

La guerra de la Independencia en el suroeste peninsular

COLECCIÓN HISTORIA



DIRECTOR

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino, Universidad de Sevilla.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de Sevilla.
Prof.^a Dr.^a M.^a Antonia Carmona Ruiz. Catedrática de Historia Medieval, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. José Luis Escacena Carrasco. Catedrático de Prehistoria, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. César Fornis Vaquero. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. Juan José Iglesias Rodríguez. Catedrático de Historia Moderna, Universidad de Sevilla.
Prof.^a Dr.^a Pilar Ostos Salcedo. Catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno. Catedrático de Historia de América, Universidad de Sevilla.
Prof.^a Dr.^a Oliva Rodríguez Gutiérrez. Catedrática de Arqueología, Universidad de Sevilla.
Prof.^a Dr.^a María Sierra Alonso. Catedrática de Historia Contemporánea, Universidad de Sevilla.

COMITÉ CIENTÍFICO

Prof. Dr. Víctor Alonso Troncoso. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de La Coruña.
Prof. Dr. Michel Bertrand. Prof. d'Histoire Moderne, Université de Toulouse II-Le Mirail.
Prof. Dr. Nuno Bicho. Prof. de Prehistoria, Universidade de Lisboa.
Prof. Dr. Laurent Brassous. MCF, Archéologie Romaine, Université de La Rochelle.
Prof.^a Dr.^a Isabel Burdiel. Catedrática de Historia Contemporánea, Universidad de Valencia.
Prof. Dr. Alfio Cortonesi. Prof. Ordinario, Storia Medievale, Università degli Studi della Tuscia, Viterbo.
Prof.^a Dr.^a Teresa de Robertis. Prof. di Paleografia latina, Università di Firenze.
Prof. Dr. Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero. Catedrático de Historia Antigua, Universidad Autónoma de Madrid.
Prof.^a Dr.^a Anne Kolb. Prof. für Alte Geschichte, Historisches Seminar, Universität Zürich, Suiza.
Prof.^a Dr.^a Sabine Lefebvre. Prof. d'Histoire Romaine, Université de Bourgogne, Dijon.
Prof.^a Dr.^a Isabel María Marinho Vaz De Freitas. Prof. Ass. História Medieval, Universidade Portucalense, Oporto.
Prof.^a Dr.^a Dirce Marzoli. Direktorin der Abteilung Madrid des Deutschen Archäologischen Instituts.
Prof. Dr. Alain Musset. Directeur d'Études, EHESS, Paris.
Prof. Dr. José Miguel Noguera Celdrán. Catedrático de Arqueología, Universidad de Murcia.
Prof. Dr. Xose Manoel Nuñez-Seixas. Catedrático de Historia Contemporánea, Universidad de Santiago de Compostela.
Prof.^a Dr.^a M.^a Ángeles Pérez Samper. Catedrática de Historia Moderna, Universidad de Barcelona.
Prof.^a Dr.^a Ofelia Rey Castelao. Catedrática de Historia Moderna, Universidad de Santiago de Compostela.
Prof. Dr. Benoit-Michel Tock. Professeur d'histoire du Moyen Âge, Université de Strasbourg.

José Saldaña Fernández

La guerra de la Independencia en el suroeste peninsular

Relaciones hispano-portuguesas
y configuración del poder
en una tierra de fronteras

 EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Sevilla 2024

Colección Historia
Núm. 413

Comité editorial de
la Editorial Universidad de Sevilla:

Araceli López Serena
(Directora)

Elena Leal Abad
(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez

Rafael Fernández Chacón

María Gracia García Martín

María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado

Manuel Padilla Cruz

Marta Palenque

María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda

Marina Ramos Serrano

José-Leonardo Ruiz Sánchez

Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Motivo de cubierta: Plano de la isla de Canelas y sus inmediaciones (Ayamonte, 15 de mayo de 1811).

© Editorial Universidad de Sevilla 2024

C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.

Tfnos.: 954 487 447; 954 487 451

Correo electrónico: info-eus@us.es

Web: <https://editorial.us.es>

© José Saldaña Fernández 2024

Impreso en papel ecológico

Impreso en España-Printed in Spain

ISBN 978-84-472-2619-1

Depósito Legal: SE 1986-2024

Diseño de cubierta: notanumber

Maquetación y realización de cubierta: Dosgraphic s.l. (dosgraphic@dosgraphic.es)

Impresión: Podiprint

ÍNDICE

ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	11
INTRODUCCIÓN	13

PARTE I GUERRA Y FRONTERA.

LAS RELACIONES LUSO-ESPAÑOLAS EN EL BAJO GUADIANA

CAPÍTULO 1

LA FRONTERA EN LOS INICIOS DE LA GUERRA. LA CONFORMACIÓN DE LA NUEVA REALIDAD (1808-1809)	27
1.1. El río Guadiana en su dimensión política y social.....	29
1.2. El nuevo marco de alianzas: de enemigos a aliados.....	35
1.3. En defensa de la frontera: la movilización contra los franceses.....	40
1.4. La raya como espacio de encuentro: la colaboración entre portugueses y españoles.....	46
1.4.1. El levantamiento del Algarve: la lucha al otro lado del río	46
1.4.2. La alianza formal: el impulso del suroeste	53
1.4.3. Los espacios de relación: confluencias y tensiones.....	62

CAPÍTULO 2

LA OCUPACIÓN FRANCESA Y LA MATERIALIZACIÓN DEL NUEVO MARCO DE COLABORACIÓN (1810-1812)	71
2.1. Las autoridades políticas: la colaboración necesaria	76
2.1.1. Movilidad y refugio al otro lado del río	77
2.1.2. Provisión de géneros y servicios más allá de Cádiz.....	79
2.1.3. Entre desconfianzas, desencuentros y mediaciones: la apuesta por la conciliación.....	82
2.2. La institución militar: colaboración exterior y disensiones internas	88
2.2.1. En la orilla derecha: movilidad, almacenamiento y aprovisionamiento.....	88
2.2.2. El tránsito y la recepción de tropas: desconfianzas y prevenciones	97
2.2.3. En la orilla izquierda: transmisión de información y actividad conjunta de las tropas	105
2.2.4. Las tensiones internas: de las disputas entre los mandos a la desertión de los reclutas.....	111
2.3. Población y frontera: el uso compartido del espacio	117
2.3.1. Refugio y cambio de residencia: traslado y convivencia al otro lado del río.....	117
2.3.2. La emigración como válvula de escape: los compromisos políticos, económicos y militares	124
2.3.3. Comercio y contrabando: las dinámicas de colaboración y los problemas de abastecimiento de las tropas enemigas	135
2.3.4. Las dificultades de la subsistencia y los mecanismos de solidaridad	143

CAPÍTULO 3

LA FRONTERA COMO RETAGUARDIA. LA GUERRA MÁS ALLÁ DE LOS FRANCESES (1812-1814)	149
3.1. Las conexiones militares: colaboración y conflictos	149
3.2. Valoraciones y reconocimientos mutuos: los límites del relato	150
3.3. Emigración y exilio: de lo económico a lo político.....	155
3.4. Reclutamiento y desertión: las medidas de prevención y los mecanismos de solidaridad.....	157
3.5. Las transacciones comerciales: la pervivencia del contrabando	160

PARTE II
GUERRA Y REVOLUCIÓN.
LAS JUNTAS Y LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL PODER

CAPÍTULO 4	
MOVILIZACIÓN Y RESISTENCIA. LA RENOVACIÓN INSTITUCIONAL	
EN LOS PRIMEROS TIEMPOS DE LA GUERRA (1808-1809).....	165
4.1. Nuevos retos institucionales. La Junta de Huelva y los límites del cambio	167
4.2. La frontera como coartada. La Junta de Gobierno de Ayamonte y la reestructuración de la soberanía	173
4.2.1. En defensa del territorio: proyecciones más allá de lo local	177
4.2.2. El difícil encaje institucional: fractura interna y conflictividad política	181
 CAPÍTULO 5	
LA PERIFERIA COMO CENTRO DE PODER. LA JUNTA SUPREMA DE SEVILLA	
EN LA DESEMBOCADURA DEL GUADIANA (1810-1811).....	193
5.1. La ocupación francesa y el protagonismo de Ayamonte: la revitalización de la frontera.....	194
5.2. El ejercicio del poder en un escenario de ida y vuelta.....	198
5.2.1. Mediación y articulación de la resistencia: la lucha en el suroeste.....	198
5.2.2. La gestión de los recursos más allá de la frontera: el eje Algarve-Ayamonte-Cádiz.....	220
5.2.3. El territorio de la política: la representación de la provincia.....	231
5.2.4. El espacio de la información y la propaganda: la <i>Gazeta de Ayamonte</i> y el control de la opinión	235
5.3. El final de la experiencia en la desembocadura: la frontera desde la distancia.....	252
 CAPÍTULO 6	
FRONTERAS EN MOVIMIENTO. LA DISTRIBUCIÓN DEL PODER	
ENTRE DOS REGÍMENES EN PUGNA (1811-1812).....	257
6.1. El escenario bonapartista: de cuerpos asesores a órganos principales de gestión.....	257
6.1.1. La Junta de repartimiento de Gibraleón: supeditación y asesoramiento a la municipalidad.....	259
6.1.2. La Junta de Subsistencia de Huelva: cambio de adscripción jurisdiccional y reforzamiento del componente comunitario	260

6.2. El espacio fernandino: administración de los recursos y reconfiguración del poder municipal	273
6.2.1. Las Juntas de Cartaya y Villanueva de los Castillejos: la apertura en la gestión de los asuntos comunitarios.....	274
6.2.2. La Junta Patriótica de Ayamonte: ascendencia local, proyección comarcal.....	277
6.2.2.1. La configuración institucional: del impulso externo a la reafirmación del componente corporativo	278
6.2.2.2. El ejercicio de las funciones: la frontera como horizonte.....	284
CONCLUSIONES.....	295
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	307
Archivos y bibliotecas	307
Fuentes impresas.....	308
Bibliografía	310

ABREVIATURAS UTILIZADAS

ACD	Archivo del Congreso de los Diputados
ADH	Archivo Diocesano de Huelva
AGMM	Archivo General Militar de Madrid
AHAS	Archivo Histórico Arzobispal de Sevilla
AHM/L	Archivo Histórico Militar (Lisboa)
AHN	Archivo Histórico Nacional (Madrid)
AHPH	Archivo Histórico Provincial de Huelva
AMA	Archivo Municipal de Ayamonte
AMC	Archivo Municipal de Cartaya
AMG	Archivo Municipal de Gibraleón
AMH	Archivo Municipal de Huelva
AMIC	Archivo Municipal de Isla Cristina
AML	Archivo Municipal de Lepe
AMPG	Archivo Municipal de Puebla de Guzmán
AMV	Archivo Municipal de Villablanca
AMVC	Archivo Municipal de Villanueva de los Castillejos
ANTT	Archivo Nacional Torre do Tombo (Lisboa)
APAA	Archivo Parroquial Nuestra Señora de las Angustias de Ayamonte
APNA	Archivo de Protocolos Notariales de Ayamonte
ARS	Archivo Rivero-Solesio
BCM	Biblioteca Central Militar (Madrid)
BNE	Biblioteca Nacional de España
BNP	Biblioteca Nacional de Portugal
CB	Colección Blake
CCN	Colección de Manuscritos del General Copons y Navia
CDF	Colección Documental del Fraile
CGI	Colección Gómez Imaz
FGM	Fondo General Monografías
HMM	Hemeroteca Municipal de Madrid

MNE	Ministerio de Negocios Extranjeros
PF	Papeles de Familia
RAH	Real Academia de la Historia
SGE	Serie General de Expedientes

INTRODUCCIÓN

El inicio de la contemporaneidad en España viene marcado por la llamada guerra de la Independencia, un conflicto abierto en 1808 a raíz de la invasión francesa que, a lo largo de sus seis años de duración, no solo iba a tener resonancias en los planos político y militar, sino que también tendría efectos sobre otras muchas esferas de la vida pública y privada de los hombres y las mujeres que vivieron aquella compleja y difícil experiencia. En palabras de Emilio La Parra (2012: 14), «la guerra de los españoles contra Napoleón fue un factor de aceleración del tiempo histórico, provocó cambios en todos los ámbitos (institucionales, geográficos y humanos), innovó el lenguaje político, abrió de forma rápida y amplia el espacio público y marcó la ruptura con el Antiguo Régimen».

La amplitud de perspectivas historiográficas que encierra este planteamiento no ha sido plenamente asumida hasta tiempos relativamente recientes. La naturaleza del conflicto, su complejidad interna, sus múltiples y contradictorios perfiles han fomentado la aproximación y, hasta cierto punto, el redescubrimiento de esa coyuntura bélica en las últimas décadas¹. Esta revisión, impulsada en buena medida por la conmemoración del bicentenario, se ha apoyado además en propuestas historiográficas cada vez más alejadas de los tradicionales esquemas interpretativos que establecían una lectura cerrada y centrada básicamente en sus aspectos políticos y militares y que insistían preferentemente en la heroica y unánime respuesta que el pueblo español había dado al invasor francés.

Las nuevas miradas han puesto la atención en la pluralidad de las experiencias, ya que la guerra no se vivió, sintió, entendió ni representó de la misma

1. Del volumen y diversificación de los estudios dan buena cuenta algunos de los ensayos historiográficos publicados en las últimas décadas. Sin ánimo de exhaustividad, pueden citarse: Maetrojuán 2002, Moliner 2007a, Rújula 2010, Butrón y Saldaña 2008a, Luis 2009, Moreno Alonso 2009a, De Diego 2010.

manera en todos los territorios. Precisamente, uno de los campos historiográficos más activos de las últimas décadas se ha situado en los ámbitos local y regional, si bien estos estudios aún presentan algunas limitaciones y no han logrado alcanzar todo su potencial. Ya sea porque han permitido mejorar la información sobre la guerra, pero no así la comprensión general de la misma², o ya sea porque no todos los escenarios han sido objeto de atención ni lo han hecho además desde enfoques analíticos plenamente satisfactorios. Indudablemente, aún queda mucho camino por recorrer.

La bibliografía sobre el conflicto antinapoleónico en el suroeste constituye una buena muestra de algunas de esas limitaciones, pero también de las potencialidades que presenta este espacio a la hora de conformar una mirada de la guerra desde la complejidad y la riqueza de lecturas, contextos y experiencias. En este sentido, si bien los estudios relativos a la actual provincia de Huelva han experimentado en los últimos tiempos un crecimiento muy notable, tanto cuantitativa como cualitativamente, todavía presentan muchos ejes y espacios sin explorar. No en vano, el tratamiento de las distintas comarcas y áreas de la provincia resulta aún muy desigual, y en ningún caso agota las posibilidades de análisis y explicación que ofrecen esos distintos escenarios para la comprensión, desde perspectivas plurales y periféricas, de un tiempo clave en la conformación de la contemporaneidad en España.

En una mirada de largo recorrido, la guerra de la Independencia presenta una mejor situación historiográfica que otros momentos y acontecimientos de los dos últimos siglos. De hecho, como ha señalado María Antonia Peña (1994: 427-428)³, la historiografía factual del siglo XIX –centrada principalmente en cambios políticos, institucionales y hazañas militares– no dejaría demasiadas huellas sobre la Edad Contemporánea en el espacio onubense salvo alguna nota heroica en relación al conflicto antinapoleónico⁴. Las publicaciones del siglo XX no presentaban unos perfiles muy diferentes, con escasas aportaciones y preponderancia de enfoques locales y eruditos de carácter descriptivo⁵. Todavía a finales de ese siglo, según remarcaban algunos trabajos de aquellos años, la producción sobre la provincia de Huelva resultaba pobre, fragmentaria y carente, en muchos casos, del mínimo rigor científico⁶. En esa última década comenzaban a detectarse, no obstante, los primeros síntomas de una renovación historiográfica que venía a abrir nuevas vías de acercamiento

2. De Diego 2010: 252.

3. Véase también Peña Guerrero 2007.

4. Entre las obras que contienen referencias a la guerra en la provincia de Huelva: Toreno 2008 [1835-1837], Climent 1866, Paluzie 1867, Santamaría 1882, Amador de los Ríos 1891, Gómez de Arteche 1868-1903, Lafuente 1850-1967.

5. Moreno y Moreno 1975, Díaz Santos 1978, Dabrío 1987, Díaz Hierro 1992, Román *et al.* 1993, Domínguez Cornejo y Domínguez Pérez 1994.

6. Gozávez 1997: 241; Peña Guerrero 1994: 415.

y comprensión sobre la guerra de la Independencia en el suroeste peninsular⁷, si bien su mayor desarrollo lo alcanzaba, con los ejemplos más notables, a principios del siguiente siglo y, en particular, durante la conmemoración del bicentenario⁸.

A grandes rasgos, las aportaciones de las dos últimas décadas han permitido extender el conocimiento sobre los cambios generados por la guerra en las bases políticas, sociales, económicas o culturales del Antiguo Régimen siguiendo el ejemplo proporcionado por la entonces villa de Huelva⁹; en relación a las operaciones militares, los cambios políticos a nivel regional y municipal, o acerca de los requerimientos y los esfuerzos cotidianos de la población para el mantenimiento de los ejércitos según las experiencias aportadas por algunos pueblos de El Condado¹⁰; respecto a los movimientos de tropas y el desarrollo y efectos del combate directo a partir de ejemplos de El Andévalo¹¹; sobre la actividad guerrillera, los enfrentamientos militares, las tensiones políticas, los problemas del alistamiento y las consecuencias que todo ello generaba en las relaciones sociales y la cotidianeidad de la población tomando como referencia algunos casos de la Sierra¹²; o acerca de las juntas, el terreno de la información y la propaganda, las dinámicas fronterizas y los procesos de cambio y aperturismo político desde los pueblos de la frontera sur y la costa occidental¹³. Indudablemente, el avance ha sido muy notable y ha permitido insertar las tierras onubenses en muchas de las discusiones historiográficas abiertas en los últimos tiempos. Pero también conviene recordar que no se han agotado, ni mucho menos, las posibilidades que ofrece este escenario a la hora de aportar nuevos conocimientos y miradas acerca del conflicto que daba inicio a la contemporaneidad.

Este trabajo viene a ahondar, precisamente, en algunas de las claves fundamentales de la guerra en el suroeste, contribuyendo con ello a ampliar el conocimiento tanto del escenario bélico inaugurado en 1808 como del proceso político que se le asociaba. En este sentido, centrado en su parte más occidental, toma como referencia las dinámicas desarrolladas en la frontera sur hispano-portuguesa, asumiendo las diferentes experiencias y lecturas que se dieron entre los diversos agentes que compartieron aquel espacio, pero también considerando las nuevas divisiones y percepciones sobre la frontera que

7. Peña Guerrero 1995; Moreno Alonso 1992, 1996 y 1999; Vega 1995; Núñez Márquez 1999.

8. Saldaña 2007: 328-329.

9. González Cruz 2002.

10. Peña Guerrero 2000 y 2010, Ramos Cobano 2011.

11. Mira, Villegas y Suardíaz 2010.

12. Posac 2008 y 2012, Moreno Alonso 2010c, Menguiano 2017.

13. Por ejemplo, Villegas y Mira 2011, Moreno Flores 2011, Díaz Domínguez 2009, Saldaña 2006, 2010, 2012, 2015 y 2020.

surgieron a raíz de la llegada de los franceses a la región y que vinieron a cambiar algunas de las nociones que hasta entonces se manejaban respecto a conceptos como límite o periferia.

Parte de las dinámicas desarrolladas en el tramo final del Guadiana durante la guerra se asociaba, por tanto, con dos ejes en constante revisión y reajuste durante aquellos años: las ideas de frontera y de periferia. De hecho, ambos fenómenos no siempre se mostraron de forma interrelacionada y convergente. Si, por un lado, la relación centro-periferia quedaba alterada a raíz de la modificación del mapa político de fondo –particularmente, durante el periodo en el que el poder francés se situó en la ciudad de Sevilla y el antinapoléonico en Cádiz–, por otro, el mismo concepto de frontera se vería transformado por el trazado de nuevas líneas de separación –que no de incomunicación– entre las zonas que unos y otros controlaban.

De esta manera, junto a la raya tradicional que marcaba la división entre los dos reinos peninsulares se llegó a configurar durante algún tiempo una nueva frontera –menos visible y más cambiante, aunque no por ello menos efectiva– que marcaba la separación entre las tierras ocupadas por los franceses frente a aquellas otras que quedaban fuera de su control permanente. Entre la parte más cercana a Sevilla, que estuvo invadida desde 1810 hasta mediados de 1812, y la zona más próxima al Guadiana, que lo fue tan solo en momentos puntuales, se extendería un espacio intermedio de difícil definición y concreción, donde se situaba una nueva frontera que venía a marcar la separación entre las tierras que estaban sujetas a uno y otro régimen, y que por tanto no solo presentaban diferencias en cuanto al ejercicio y relación con el poder, sino también en lo que respecta a la forma de afrontar las distintas realidades en las que quedaban insertos.

Ahora bien, el reajuste y la redefinición de ambas fronteras estarían conectados con cuestiones de orden cronológico. Así, aunque la frontera hispanoportuguesa se mantenía activa durante los seis años de la guerra, los momentos de mayor significación para sus pobladores se correspondían con aquellos en los que la presencia francesa resultaba algo físico y tangible. En concreto, se trataría principalmente de dos épocas: el año 1808, cuando los franceses se situaron en las tierras del Algarve y amenazaban la integridad de los pueblos de la orilla izquierda del Guadiana; y desde principios de 1810 hasta agosto de 1812, cuando se posicionaron en Sevilla y ocuparon buena parte de lo que entonces se conocía como Condado de Niebla. Con todo, según ha señalado Javier Rodrigo (2009: 15) en referencia a un contexto de guerra más general, el frente y la retaguardia se manifiestan como dos universos fuertemente interrelacionados, de modo que lo que acontece en el primero influye en la vida política, cultural y social del segundo, y «viceversa, también la construcción social, cultural, política e identitaria en las retaguardias constituye, limita y modela la vanguardia bélica y, por ende, la evolución de la guerra».

En el caso de la nueva línea divisoria establecida entre las zonas de control bonapartista y las áreas de dominio fernandino, la cronología resultaba más reducida, activándose exclusivamente durante aquellos meses en los que los primeros consiguieron establecer su autoridad de forma permanente sobre algunas tierras del suroeste. En el caso concreto de la zona más al sur, principal foco de atención de este estudio, cabe indicar que las fuerzas francesas, atraídas fundamentalmente por el control de los puertos de los ríos Tinto y Odiel, mantenían su base en el Condado, en el que fijaban su acuartelamiento en el pueblo amurallado de Niebla y proyectaban desde ese enclave un difícil control sobre las poblaciones del entorno –con acuartelamientos secundarios en Lucena del Puerto, Palos de la Frontera y Moguer–, que combinaban asimismo, ante la imposibilidad de una ocupación efectiva de un espacio tan amplio y agreste, con el envío de columnas móviles¹⁴. La nueva frontera quedaba establecida aquí en torno al río Odiel, aunque de manera un tanto cambiante y flexible.

En cualquier caso, más allá de sus desiguales caracteres y contornos, ambos fenómenos fronterizos representarían papeles fundamentales en diversos momentos, en alguna ocasión incluso de manera coincidente en el tiempo. Y, por supuesto, se establecieron como puntos centrales en los que convergerían las atenciones de los diferentes poderes –ya actuaran como enemigos o aliados–, y condicionarían además la actuación de los distintos agentes que, desde variadas posiciones y circunstancias, operaban en sus respectivos entornos.

Asumiendo esa última perspectiva, no cabe duda de que otro asunto a tener en consideración está vinculado con la diversidad de actores que compartieron aquel espacio. Esta heterogeneidad tendría su reflejo además en la multiplicidad de significados que cobraba la/s frontera/s en función de los distintos protagonistas que interactuaban en ella/s, y donde confluían finalmente diferentes historias entrelazadas, no excluyentes ni unívocas. En conjunto, estaríamos frente a una frontera, en singular, que se correspondía bien con aquella línea divisoria singularizada por el curso bajo del Guadiana, o bien con aquella otra que establecía la distinción entre las tierras vinculadas al régimen josefino y al fernandino, y ante muchas fronteras, en plural, a partir de las diferentes lecturas que hacían sus pobladores desde sus circunstancias y realidades específicas.

En líneas generales, todos estos aspectos encuadran los objetivos e hipótesis concretas de esta investigación. En el apartado de las relaciones entabladas entre españoles y portugueses en el tramo final del Guadiana se ha puesto el foco de atención en las líneas de comunicación abiertas entre unos y otros desde 1808, con sus distintas lecturas, materializaciones y direccionalidades a partir de dos ejes clave: por una parte, los diferentes agentes y jurisdicciones

14. Peña Guerrero 2000: 23-24 y 2010: 192; Villegas y Mira 2011: 23-25.

que entraban en conexión en las tierras de la frontera; por otra, las distintas realidades y situaciones que se fueron dando en aquel contexto conforme avanzaba la guerra.

En el primer caso se ha venido a considerar los distintos intereses y actores que se proyectaban en la región, así como la diversidad de los procesos de relación puestos en marcha entre ellos. Y es que, por encima de los discursos homogeneizadores que se extendieron en aquel tiempo –donde el componente patriótico y nacional pugnaría abiertamente por situarse como un referente identitario y movilizador de carácter exclusivo y excluyente–, debieron de prevalecer en cambio determinadas dinámicas de actuación que descansaban en cuestiones individuales o colectivas que no se ajustaban necesariamente a ese esquema. Así, por ejemplo, las élites dirigentes –estuviesen adscritas a la jurisdicción civil o militar– se movieron en ámbitos de competencia definidos por los puestos que ocupaban, lo que implicaba además una determinada identificación con los discursos emanados desde las esferas superiores de poder. Los sectores sociales ajenos a esos escenarios de decisión, pero que se integraban de una u otra manera en su campo de acción –ya fuese, por ejemplo, formando parte del vecindario adscrito a la jurisdicción de gobierno representada por unos, o integrando las filas de los cuerpos armados encabezados por otros–, no tenían inevitablemente que compartir una misma visión de los hechos, por lo que pudieron actuar conforme a unos intereses y afinidades personales y grupales que resultarían abiertamente divergentes, cuando no directamente contrarios, a los defendidos públicamente por las autoridades en sus diferentes escalas de actuación. Todo ello enlazado además con cuestiones de representación y conformación de relatos e imágenes –sobre el *otro*, aquel que se situaba en la otra orilla del río– que actuarían como marcos de referencia respecto a la materialización concreta de las distintas líneas de conexión, por un lado, y con aspectos vinculados con los diferentes contextos, ritmos y direcciones en las que se desarrollaron esas transferencias a lo largo de los seis años de conflicto, por otro.

Partiendo de esas ideas generales, la primera parte del libro se detiene en el análisis de las dinámicas de la guerra en la frontera sur hispano-portuguesa, con especial atención a las distintas formas de concebir el espacio rayano, ya sea por los diferentes actores que se situaban en su entorno, o ya sea ante las distintas circunstancias que fueron dándose en aquel espacio en función del desarrollo del conflicto. De esta manera, el primer capítulo, centrado en los primeros tiempos de la guerra, aborda las claves políticas y sociales del espacio fronterizo desde mayo de 1808, cuando los franceses aún controlaban diferentes puntos del Algarve portugués y se pusieron en marcha diversos mecanismos –tanto de movilización de hombres en defensa de la línea fronteriza como de colaboración entre agentes de uno y otro margen del río– que permitieron no solo la expulsión de los enemigos y la salvaguarda de los pueblos de

ambas orillas del Guadiana, sino también la conformación de un clima de colaboración –tanto explícito como informal– que sentaba las bases de las relaciones rayanas en momentos posteriores. El segundo capítulo se centra en el desarrollo de la guerra entre principios de 1810 y mediados de 1812, cuando la frontera sur y las tierras onubenses adquirirían un especial interés estratégico al quedar situadas entre la Sevilla ocupada por los franceses, el Algarve en el que operaban fuerzas anglo-portuguesas y el Cádiz desde el que actuaban las autoridades fernandinas. Y lo hace además atendiendo a las distintas experiencias que se dieron en el espacio rayano desde claves grupales y jurisdiccionales, de tal forma que se analizan los ejes de relación, transferencia y conflicto tomando en consideración los distintos agentes –particulares, o con adscripción en ámbitos militares o políticos– que interactuaron en aquel escenario. El tercer capítulo aborda los últimos meses de la guerra en el suroeste, una vez que los franceses habían abandonado Sevilla y levantado el sitio de Cádiz, contexto en el que la frontera perdía su condición de primera línea de la lucha pero que mantenía activos algunos de los ejes de relación y confluencia puestos en marcha desde el principio del conflicto.

Ahora bien, el conocimiento de las dinámicas fronterizas requiere a su vez del análisis de las nuevas instituciones que surgieron o actuaron en aquel entorno y que, aunque partían de modelos más generales y aplicables a geografías más extensas, terminaban por alcanzar perfiles específicos en conexión con el espacio rayano y periférico en el que se integraban. En este sentido, tomando como referencia los pueblos situados entre el Guadiana y el Odiel, los dos ríos sobre los que se establecían las líneas fronterizas en ciertos momentos a lo largo del conflicto, se ha puesto la atención en las juntas que, dotadas de caracteres, campos de actuación y adscripciones jurisdiccionales diferentes, vinieron a reconfigurar el panorama político e institucional a nivel tanto municipal como comarcal desde los primeros tiempos de la guerra.

De esta manera, la segunda parte del libro aborda el análisis de las diferentes juntas creadas o con residencia en la zona más suroccidental, atendiendo tanto a sus respectivos contornos institucionales y proyecciones territoriales como a la forma en la que venían a reajustar el reparto del poder en su entorno más inmediato. El capítulo cuarto se detiene en las juntas creadas en los primeros momentos de la lucha considerando sus distintas materializaciones y formatos. Así, además de las referencias a los casos de Isla Cristina, Cartaya o Huelva, se analiza con detenimiento la situación experimentada en Ayamonte con su junta de gobierno, una institución de algo más de un año de existencia que resultaba clave tanto en la defensa de la desembocadura del Guadiana como en la conformación de un clima de colaboración con los habitantes del otro lado de la frontera. El capítulo quinto aborda la estancia de la Junta Suprema de Sevilla en la desembocadura del Guadiana desde principios de 1810, escenario desde el que proyectó la resistencia y salvaguarda de la

causa antinapoleónica en el suroeste a partir de la diversificación de sus funciones y relaciones. Entre otras cuestiones, se analiza su composición, las conexiones con el ejército –fundamentalmente con los mandos de las tropas del Condado de Niebla–, los vínculos con los dirigentes portugueses y las autoridades gaditanas, la articulación de la lucha en campos como los de la información y la propaganda, o su protagonismo en el plano de la representación política de la provincia. El sexto capítulo se detiene en el fenómeno juntero impulsado desde mediados de 1811 a partir de adscripciones jurisdiccionales y marcos políticos diferenciados. Entre las de inspiración bonapartista se analizan varios casos situados en torno a la nueva frontera marcada por el río Odiel: la Junta de repartimiento de Gibraleón y la Junta de Subsistencia de Huelva. Entre las de vinculación fernandina, los casos de Cartaya, Villanueva de los Castillejos o Ayamonte. En este último pueblo, el análisis más preciso de su junta patriótica en torno a su formación, composición interna y funciones tanto dentro como fuera de la comunidad local de referencia, contribuye a trazar un esquema más nítido sobre los cambios y los reajustes a los que se vio sometida la fórmula juntera en el espacio fronterizo a lo largo de aquellos años.

Los objetivos y los contenidos abordados en este trabajo han implicado, desde el punto de vista metodológico, asumir planteamientos propios de la nueva historia política y militar, así como reconsiderar el enfoque de estudio desde claves transnacionales. Todo ello, además, a partir de un proceso de búsqueda, selección y análisis de diferentes fondos y colecciones documentales y bibliográficas conservados en lugares muy diversos.

La información disponible en los archivos municipales resulta muy variada, ya que no en todos los sitios se ha conservado ni el mismo volumen ni idénticas series documentales, a lo que habría que añadir además que el estado de conservación y las condiciones de acceso no siempre han sido similares. Con todo, estos fondos han resultado fundamentales a la hora de acercarnos a la experiencia de la guerra y la revolución en las distintas comunidades locales incorporadas al estudio. Los protocolos notariales –conservados en algunos casos junto a los archivos municipales, en otros en el Archivo Histórico Provincial de Huelva– también han jugado un papel importante, permitiendo complementar el contenido de los fondos locales. Por su parte, la documentación custodiada en el Archivo Diocesano de Huelva y en el Arzobispado de Sevilla como resultado de las acciones de gobierno efectuadas por la institución eclesial en el escenario territorial y social adscrito a su jurisdicción, completa y aporta nuevas perspectivas de interpretación sobre los fenómenos municipales vinculados con la propia configuración del poder.

La Serie General de Expedientes del Archivo del Congreso de los Diputados dispone de materiales que permiten perfilar el complejo relato de la política municipal, mientras que la Sección de Estado del Archivo Histórico

Nacional y el Archivo de la familia Rivero Solesio¹⁵ contienen materiales de mucho interés para llevar a cabo el análisis de los nuevos instrumentos de gobierno creados a lo largo de aquellos años. La Colección de Manuscritos del General Copons y Navia custodiada en la Real Academia de la Historia también resulta especialmente significativa a la hora de analizar el cuadro de las nuevas instituciones con residencia en el suroeste.

La Colección de Manuscritos del General Copons y Navia y la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional también resultan fundamentales para el análisis de las dinámicas fronterizas de aquellos años. Buena parte de estas cuestiones encuentra desarrollo asimismo en otros conjuntos documentales como, por ejemplo, la colección Gómez Imaz conservada en la Biblioteca Nacional, o las colecciones del Fraile y Blake custodiadas en el Archivo General Militar de Madrid. Todo ello se complementa con la información disponible en instituciones de Lisboa. En el Archivo Nacional Torre do Tombo se encuentra la documentación generada por el Ministerio de Negocios Extranjeros, la cual comprende la correspondencia diplomática y consular entre los representantes de ambos países. Los papeles sobre las campañas de la Guerra Peninsular conservados en el Archivo Histórico Militar permiten por su parte el acercamiento a una amplia gama de cuestiones de orden militar y político e institucional entre las que cabría destacar los aspectos vinculados con el fenómeno fronterizo.

Junto a la documentación archivística se han utilizado diferentes recursos bibliográficos y hemerográficos, entre los cuales sobresalen algunas obras y publicaciones seriadas. Muchas de ellas se han localizado en centros como, por ejemplo, la Biblioteca Nacional de España, Biblioteca Nacional de Portugal, Real Academia de la Historia, Biblioteca Central Militar de Madrid, Hemeroteca Municipal de Madrid o Biblioteca Histórica Municipal de Madrid. Y también hay que considerar en este punto el acceso a otros materiales bibliográficos a partir de diferentes herramientas disponibles en internet.

En definitiva, este trabajo de investigación ha encontrado sustento en recursos variados de naturaleza archivística, bibliográfica y hemerográfica¹⁶. Ello no significa, sin embargo, que sean los únicos disponibles, ni tan siquiera que se hayan agotado todas las posibilidades que ofrecen los que han sido utilizados. Resulta evidente, por ejemplo, la ausencia de fuentes británicas y francesas –al menos usadas de forma general y sistemática–, si bien cabe reconocer

15. Archivo privado ubicado en Madrid durante la fase de investigación de este trabajo. Actualmente esta documentación se encuentra depositada en el Archivo General de Indias. La descripción de las fuentes utilizadas en este estudio sigue el sistema de localización y signatura que tenía en su organización primera.

16. En la transcripción textual de las fuentes y documentos se ha respetado la grafía original, salvo en las tildes, abreviaturas y signos de puntuación.

que los materiales seleccionados han permitido alcanzar los objetivos que se han ido formulando y enriqueciendo durante el desarrollo del trabajo. Queda camino por recorrer, por tanto, respecto al estudio de la frontera sur hispano-portuguesa durante la guerra de la Independencia, abriéndose con seguridad nuevas posibilidades futuras de análisis desde esas otras fuentes y relatos.

El libro tiene como base la tesis doctoral defendida en la Universidad de Huelva bajo la dirección de los profesores Gonzalo Butrón Prida y María Antonia Peña Guerrero, a los que deseo expresar mi agradecimiento por el respaldo, asistencia y estímulo que siempre me ofrecieron durante su desarrollo. De ese tiempo también debo reconocer la ayuda de la Junta de Andalucía a través de la beca de formación de personal docente e investigador de la que se ha beneficiado esta investigación. Sin embargo, desde entonces hasta ahora mis deudas, tanto académicas como personales, no han hecho sino crecer. Sin poder dar ahora cuenta de todas ellas, quisiera no obstante al menos dejar constancia de mi agradecimiento a los y las colegas de las diferentes unidades académicas de las que he formado parte –desde la Universidad Internacional de Andalucía y la de Huelva en los primeros tiempos, a la Universidad de Valparaíso y la de Sevilla más adelante–, y de los distintos grupos y proyectos de investigación en los que he participado, en los que, en conjunto, he encontrado un sugestivo y estimulante ambiente de trabajo que me ha permitido repensar y enriquecer algunas de las ideas y planteamientos que ahora ven la luz con este libro. Y, por supuesto, a Soledad Martín, por su constante apoyo y generosidad y, a fin de cuentas, por haber estado siempre ahí.

PARTE I
GUERRA Y FRONTERA.
LAS RELACIONES LUSO-ESPAÑOLAS
EN EL BAJO GUADIANA



Capítulo 1

LA FRONTERA EN LOS INICIOS DE LA GUERRA. LA CONFORMACIÓN DE LA NUEVA REALIDAD (1808-1809)

Como refiere Esteban Canales (2007: 11), la guerra de la Independencia forma parte de un conflicto extenso y complejo que afectó a amplias zonas de Europa y América por un periodo de casi veinticinco años y que, según palabras del propio autor, «por su envergadura y sus efectos constituyó la primera Gran Guerra de la historia contemporánea». Entre 1792 y 1815, periodo de las guerras de la revolución y del imperio, se extendía una etapa de transición entre sistemas mundiales que supuso la revisión profunda de los valores de la convivencia internacional, y que, según algunos autores, se inscribía dentro de la categoría de guerras globales tanto por sus efectos en la política internacional como porque alcanzaron a todo el planeta y generaron a su vez una serie de conflictos accesorios¹⁸. Con todo, durante esos veintitrés años los conflictos no resultaron continuos ni permanentes, y afectaron además a los distintos países de una forma desigual: Francia e Inglaterra ocuparían la posición más destacada, con veintidós años de guerra, Austria participaría por un total de trece años, Prusia y Rusia con cerca de seis y medio, mientras que España y Portugal ocuparían un lugar intermedio, con nueve años y medio de conflicto¹⁹.

La guerra de 1808 a 1814 no solo perturbaría directamente a cuatro de esos actores en liza –Francia, Inglaterra, España y Portugal–, sino que serían variadas y complementarias las dimensiones geopolíticas que entraron en juego. No en vano, según sostiene Antonio Moliner (2010a: 109), Guerra Peninsular –denominación anglosajona–, guerra de la Independencia –designación española– e Invasiones Francesas –denominación portuguesa²⁰– definen a un mismo proceso bélico, el cual debe ser estudiado no solo en el ámbito

18. Telo 2005: 297 y 299. Véase también Canales 2008, Esdaile 2009, Sardica 2011.

19. Telo 2005: 299.

20. En cualquier caso, como recuerda Antonio Pedro Vicente (2008: 29), la fórmula «Guerra Peninsular» es también la empleada usualmente en Portugal para referirse a los acontecimientos de aquellos años. Véase asimismo Ventura 2007a.

europeo y atlántico, sino también a partir de su dimensión nacional, teniendo en cuenta en este último caso además las diferentes circunstancias que se dieron en los dos países ibéricos.

No cabe duda, pues, de la conexión establecida entre espacios muy diversos durante los seis años de guerra. Pero también es cierto que no todos los escenarios han recibido la misma atención y tratamiento historiográfico. A fin de cuentas, las distintas visiones nacionalistas, no siempre coincidentes ni compatibles entre sí, vendrían a marcar los contornos precisos de su acercamiento e interpretación. Por ejemplo, la doble denominación de Guerra Peninsular y de guerra de la Independencia no respondía de manera exclusiva a una cuestión de orden geográfico a partir de la cual se establecían distintas escalas de representación de un mismo fenómeno –el primero, con su alusión a la faceta peninsular, de mayor escala, integrando al segundo, más ajustado a una visión por fronteras nacionales²¹–, sino que contenía una lectura más compleja que descansaba en los papeles asignados a cada uno de los actores: en el primer caso se vinculaba con una visión anglocentrista que concentraba el protagonismo sobre el ejército británico y consideraba la participación de españoles y portugueses como secundaria y subordinada a aquel²²; en el segundo se ponía el acento en los contendientes españoles, a los que había que atribuir el mérito último de la victoria, y contemplaba la intervención de británicos y portugueses como residual y episódica²³.

En buena medida, esta dimensión simplificada sobre el conflicto antinapoléonico que descansaba en los distintos relatos nacionalistas ha sido superada en la actualidad, apostándose por una visión más integradora y equilibrada. En este contexto, no sorprende que el término *peninsular* haya cobrado fuerza en los últimos tiempos a partir de la revitalización de su sentido geográfico original y de la reconsideración sobre la trascendencia de las relaciones entabladas entre los dos Estados ibéricos²⁴. En palabras del historiador portugués

21. Para De Diego García (2008a: 53), la guerra de la Independencia solo se entiende bajo la consideración de que fue un conflicto que formó parte de otros conflictos, en particular respecto a la llamada *The Peninsular War*, toda vez que ambos fenómenos solo resultarían posibles de una manera simultánea.

22. Desde Portugal, que también ha empleado usualmente la fórmula «Guerra Peninsular», se ha intentado contrarrestar esta imagen reduccionista. Así, por ejemplo, como sostiene Correia Barrento (2007: 275), «tal vez y debido a la obra de referencia conocida por todos, *Wellington Army* de sir Charles Omám, el papel de los portugueses, en aquel Ejército, que fue el más famoso de las campañas peninsulares, ha sido un poco olvidado».

23. De Diego 2008b: 19-20, Moliner 2010b: 53.

24. Como refiere Carlos Guardado (2010: 27), no puede hacerse un estudio riguroso de la guerra de la Independencia española sin hacer referencia al contexto internacional, así como al peninsular y a la actuación de Portugal. Y añade además una crítica a la denominación portuguesa de invasiones francesas por cuanto no resulta posible su estudio sin considerar el papel y los acontecimientos de España.

António Ventura (2007b: 487), «estamos ante un conflicto peninsular, en el que las fronteras entre Portugal y España fueron ignoradas y las fuerzas militares de los mencionados países operaban en ambos lados de la frontera».

Fruto de este clima de entendimiento y colaboración, el conocimiento acerca de las conexiones entre los dos reinos peninsulares durante la guerra ha alcanzado en los últimos años un avance muy significativo, si bien es cierto que existen aún campos no suficientemente recorridos ni explorados. Entre ellos cabría destacar el desarrollo del conflicto en espacios periféricos y fronterizos²⁵, los cuales estaban dotados de rasgos singulares que terminaban condicionando en última instancia la materialización del marco estatal en materia de política internacional.

Desde esta perspectiva, una cuestión central estaría vinculada con la diversidad de escenarios en los que se desarrolló la guerra. Las características que presentaban las distintas áreas espaciales desde un punto de vista social, económico, político, institucional o cultural, diferentes según las diversas realidades de partida, debieron de jugar un papel nada despreciable a partir de 1808 y condicionar las respuestas de sus habitantes ante la nueva coyuntura adversa. En nuestro caso concreto, el suroeste peninsular, pese a contar con rasgos generales propios del marco estatal, disponía a su vez de elementos particulares que lo distinguía de ese conjunto mayor. Nos encontramos, pues, ante un escenario complejo, dotado de múltiples perfiles, que no solo exige el acercamiento y la reconsideración de ciertas realidades de partida sino también de las nuevas dinámicas que se desarrollaron entre 1808 y 1814. En definitiva, resulta conveniente la revisión y puesta en valor de algunos elementos que singularizan este espacio y que, en conjunto, le conceden una particular entidad dentro del panorama general del conflicto.

1.1. EL RÍO GUADIANA EN SU DIMENSIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

La frontera se constituye en un concepto clave en nuestro análisis, teniendo en cuenta de antemano que ese término encierra significados diversos y que en él confluyen además distintas historias entrelazadas. En efecto, no existe un relato neutro y cerrado sobre la frontera, ni como concepto abstracto ni como escenario habitable, ya sea por parte de los sujetos que la pueblan o por las autoridades que la definen. Pero tampoco existe consenso entre los estudiosos

25. Algunos trabajos han abordado el fenómeno de la guerra en la frontera, aunque aún queda camino por recorrer. En este sentido, además de los trabajos sobre la contienda en la frontera sur que se referencian a lo largo del libro, podemos destacar también algunos otros que se detienen en aspectos concretos o en otros escenarios más al norte: por ejemplo, para el área salmantina, Moliner 2004a; y para la geografía extremeña, Melón Jiménez 2012a.

que, desde distintos campos de conocimiento, se han acercado a ella. La comprensión del fenómeno fronterizo pasa, por tanto, por la consideración de las diferentes dimensiones que, desde ámbitos académicos diversos, han formado parte de su estudio²⁶.

Uno de los campos más fructíferos está representado por la antropología, interesada desde hace algunas décadas en torno a la identidad en los espacios periféricos y acerca de la significación de los dispositivos limítrofes en un mundo actual que se presenta, al menos formalmente, como no restringible. En este sentido, la bibliografía antropológica, al decir de César Rina (2017a: 78-79), ha permitido constatar la multiplicidad de aristas interpretativas sobre el fenómeno fronterizo y la complejidad de las prácticas desarrolladas en su entorno, no solo a raíz de su caracterización como espacio abierto y conflictivo, sino también como escenario de interacción mediante el contrabando, los matrimonios o las relaciones comerciales. Así pues, entre sus aportaciones más notables se encuentra, por ejemplo, la distinción entre frontera política, coincidente con la línea de demarcación que distingue a estructuras político-administrativas diferentes, y frontera cultural, límite establecido a partir de las interacciones cotidianas de los actores locales en un marco geográfico preciso, cuyos contornos no tienen necesariamente que ser coincidentes²⁷. Este enfoque ha permitido superar la lectura estatal del espacio nacional como cerrado y concluso y a recalcar por el contrario la multiplicidad y complejidad de las dinámicas identitarias y de las prácticas de vecindad establecidas entre los pueblos rayanos²⁸. A fin de cuentas, ambas versiones, la política y la cultural, se corresponden con una construcción social²⁹, presentan un carácter artificial y responden a lógicas diferentes en razón a los agentes –entidades políticas o individuos particulares– que participan en su propia construcción³⁰. La frontera cuenta, por tanto, con distintos significados, ya sea en relación a sus diferentes escalas de representación e identificación, en conexión con la mayor o menor cercanía a la misma, ya sea en función de la heterogeneidad de los actores que concurren e interactúan en su entorno³¹. En definitiva, sobre el espacio fronterizo confluyen diferentes historias entrelazadas, no excluyentes ni unívocas, y como sostiene José María Valcuende (2009: 238), «adquiere múltiples rostros a partir de la experiencia concreta».

26. Entre la amplia bibliografía disponible –procedente de áreas académicas como la politología, antropología, economía o literatura– cabe citar, a modo de ejemplo, algunas obras que combinan la mirada más general con enfoques y prácticas más concretas: Cunha 2007, Michaelsen y Johnson 2003, Grimson 2000, Medeiros 2006, Moré 2007.

27. Valcuende 1998: 95, Escalera 1999: 104.

28. Rina 2017b: 13.

29. Martín y Pujadas 1999: 11.

30. Escalera 1998: 105-107.

31. Valcuende 2008: 29.

Todo ello no quita que, como ha señalado César Rina (2017b: 14), la frontera, junto a un «dispositivo de reproducción, adaptable y negociable a las necesidades locales», también sea el resultado de la acción del Estado por hacerse presente en aquel territorio y delimitar los espacios con nitidez. En este sentido, como espacio en continua tensión y competencia –entre poderes estatales diferentes y entre el centro y la periferia– caracterizado por su dinamismo y continuada evolución, resulta conveniente, como ha advertido Miguel Ángel Melón (2012b: 256), superar la «visión estática del objeto de análisis» que ha sido proyectada por etnógrafos y sociólogos en sus estudios sobre los momentos de paz y la cotidianeidad de las relaciones fronterizas.

La historiografía también se ha adentrado en estos campos, aunque con resultados desiguales. Por un lado, por el desajuste respecto a los marcos cronológicos, ya que los mayores esfuerzos se han dirigido sobre las etapas medieval y moderna³². Por otro, en relación al espacio, toda vez que no todos los escenarios limítrofes han sido objeto de la misma atención y tratamiento³³. Y, por último, respecto al enfoque concreto de acercamiento, ya que, como afirma Melón Jiménez (2012b: 256), los historiadores, «obsesionados posiblemente por estudiar los choques entre comunidades próximas, han dejado de lado la vertiente historiográfica relativa a la paz y los aspectos más habituales del palpitar cotidiano».

Ahora bien, es precisamente en ese escenario de la cotidianeidad en el que alcanzaban toda su dimensión las nuevas nociones de frontera que fueron gestándose tanto fuera como dentro de aquel espacio. De hecho, como refiere Ricardo García Cárcel (1997: 65), sería en los «supuestos límites territoriales» donde, además de las disputas de los poderes sobre las personas y los bienes y de la proyección de distintos planes militares de agresión o defensa, se ponía en juego «la conciencia colectiva de comunidad propia o de extrañeza». No hay que obviar asimismo, como sostiene Lluís Roura (1994: 56-57) para el caso de la frontera hispano-francesa, que durante la conformación del Estado moderno se había ido fraguando una nueva noción de frontera de carácter lineal que resultaba más acorde con el modelo soberanista en proceso de implantación, si bien es cierto que no lograba romperse por completo con las dinámicas tradicionales y se mantenía una particular configuración de los espacios limítrofes que, a pesar de su progresiva erosión por la nueva noción impuesta por los Estados, terminaba conservando unos rasgos identitarios comunes a ambos lados de la línea fronteriza.

32. Para el caso de la frontera sur hispano-portuguesa véase, por ejemplo, Carriazo 1998 y 2012, Pérez Macías y Carriazo 2005.

33. La frontera hispano-francesa ha sido objeto de mayor atención, contando con algunas obras de referencia como Sahlins 1991.

Hay que tener en cuenta además, como ha señalado Miguel Ángel Melón (1999: 21), que la frontera, según el significado actual del término, surgiría en los inicios de los Estados modernos como resultado de un proceso histórico en el que los caracteres geofísicos, si bien contribuyeron a su formación, no resultaron en ningún caso determinantes. De hecho, como refiere este autor (Melón Jiménez 2009: 26), la frontera hispano-portuguesa, a excepción de algunos tramos, no es «una frontera geográfica, sino histórica y un tanto artificiosa». Con todo, más allá de su establecimiento, el siglo XVIII resultaba clave debido al proceso de redefinición fronteriza que entonces se producía, toda vez que, desde la perspectiva de los gobernantes, pasaba de ser un elemento marginal y secundario a ocupar una posición central, ya sea en materia fiscal como de seguridad pública. Esto propiciaría, por tanto, una mejor definición y un más completo seguimiento en comparación con momentos anteriores, cuando se advertía como un espacio hostil y era identificado de forma general a partir de los emplazamientos militares que allí se posicionaban³⁴.

En cualquier caso, con independencia de su reformulación y reajuste siguiendo los intereses del Estado, «su espacio real, aquél sobre el que proyecta su influencia, no suele corresponderse con el cartografiado en los mapas, planos y dibujos que la representan y se esmeran en trazar cuantos agentes intervienen en los procesos delimitatorios», de tal manera que la frontera se corresponde más bien con un zona que con una línea, mientras sus pobladores interactúan en ámbitos distintos siguiendo unas trayectorias que «discurren a menudo en direcciones opuestas a las directrices marcadas por los respectivos Estados que en ella coinciden»³⁵. Dentro de este contexto no sorprende, por tanto, que la sociedad de frontera, atendiendo a su propia idiosincrasia, se presente poco estable como consecuencia de «las múltiples tensiones, fricciones y violencias interiores y exteriores que en sus márgenes concurren»³⁶.

En el caso concreto de la frontera hispano-portuguesa, la intensidad de las relaciones guardaría relación con las diversas circunstancias históricas abiertas entre los dos reinos peninsulares³⁷. La vida cotidiana en el entorno fronterizo estuvo marcada en sus ritmos y condiciones por los periodos de guerra y de paz. En el primer caso, estaría condicionada por el miedo al otro lado, generando un «estado de inquietud latente» en el que resultaba «posible entrever el verdadero murmullo de fondo de la frontera»³⁸, si bien es cierto que esta

34. Melón Jiménez 2010a: 181-182.

35. Melón Jiménez 2010a: 163-164.

36. Melón Jiménez 2014.

37. Un acercamiento desde las tensiones y conflictos entre las comunidades fronterizas de Aroche, Encinasola, Moura, Noudar, Barrancos y Serpa y de sus mutaciones y cambios a lo largo del tiempo en Herzog 2015: 149-190.

38. Melón Jiménez 2010a: 183.

circunstancia dependería de los perfiles precisos del conflicto, y en concreto, de los actores que participaron y de los papeles que representaron a lo largo del mismo. En el segundo, se ponían las bases para solventar los problemas de soberanía generados sobre el terreno por los límites convencionales que lo recorrían y se impulsaba el encuentro entre sus pobladores³⁹.

Aunque el ritmo de estas interacciones estaría relacionado con las distintas situaciones políticas vividas entre los dos Estados peninsulares, a partir de la extensión de etapas de acercamiento o distanciamiento, también es cierto que no encontraría una explicación satisfactoria atendiendo en exclusividad a cuestiones de política estatal, por cuanto además de la «inadecuación dialéctica» entre los intereses de las comunidades locales y los del Estado⁴⁰, los enclaves fronterizos desarrollaron dinámicas propias que descansaban en la proyección de líneas de conexión entre el centro y la periferia no articuladas en una sola dirección, sino a partir de un «ininterrumpido *feedback*»⁴¹. La percepción de la frontera cambiaría, por tanto, en función de determinados factores de orden exclusivamente fronterizos, contando con lecturas diferentes además en función de las distintas actividades que se viesan afectadas: por ejemplo, durante la Edad Moderna las relaciones adquirirían connotaciones hostiles cuando se trataban de aprovechamientos agropecuarios y pesqueros⁴², mientras que las empresas comerciales se encuadraron bajo el entendimiento, la solidaridad y el socorro mutuo⁴³.

Como no podía ser de otra manera, el tramo final del río Guadiana, un elemento natural nítidamente reconocible sobre el terreno y utilizado históricamente como línea divisoria más al sur entre los dos Estados peninsulares⁴⁴, participaría de buena parte de las dinámicas fronterizas que hemos ido desgranando más arriba, por lo que en ningún caso representaría una barrera insalvable para las comunidades establecidas en ambas orillas. De hecho, se ha constituido más bien en un espacio fronterizo permeable, caracterizado por relaciones fluidas, aunque dependientes en cierta manera de las distintas coyunturas históricas que se dieron entre los dos reinos ibéricos.

En este sentido cabe recordar cómo a partir de la segunda mitad del XVII se asistiría al enfrentamiento entre los dos Estados peninsulares, primero por la definición de su soberanía, y posteriormente, en el siguiente siglo, al inscribirse paulatinamente sendos reinos en las áreas de influencia de Francia e Inglaterra, y, por tanto, a la proyección de algunos episodios conflictivos entre

39. Melón Jiménez 2012b: 257-266.

40. Márquez y Jurado 2000: 121.

41. Melón Jiménez 2010a: 164.

42. González Díaz 2011: 175-176.

43. Melón Jiménez 2010a: 184.

44. Márquez y Jurado 2000, Márquez 2012, Medina 2006.

los pueblos fronterizos⁴⁵. Pero también que en los inicios de la contemporaneidad se daría un giro en las relaciones ibéricas, haciéndose entonces necesario ajustar el anterior discurso político marcado por el antagonismo y la hostilidad a otro nuevo que incidía en la cooperación estatal. Este giro también resultaba perceptible desde la frontera, si bien no se materializaba necesariamente de manera automática y lineal ni de forma homogénea. De hecho, el cambio de tendencia en las relaciones gubernamentales no solo provocaría respuestas distintas entre las diversas comunidades locales del entorno –tanto en las más próximas a la frontera como Ayamonte o Sanlúcar de Gadiana en el margen izquierdo, y Vila Real de Santo António, Castro Marim o Alcoutim en el lado derecho, como en aquellas más alejadas de la línea divisoria–, sino también en el interior de las mismas, entre sus distintos integrantes. En buena medida, las repuestas resultaban ajustadas a la existencia de un espacio social transfronterizo, el cual, como territorio cotidiano de interacción entre los habitantes de ambas orillas, había propiciado, en palabras de Miguel Ángel Melón (2012b: 272), «una dinámica propia y ajustada a la lógica de la vida fronteriza, que no discurre por los mismos derroteros de los restantes territorios peninsulares, no se ajusta a sus patrones, ni se acompasa siempre con los intereses geoestratégicos trazados desde la capital del reino».

En definitiva, el tramo final del río Gadiana representaría a nivel concreto la frontera política entre los dos reinos peninsulares, pero a su vez propiciaría un significativo tejido de relaciones entre las comunidades de ambas orillas, en el que, pese a las tensiones generadas por los reiterados enfrentamientos armados e incursiones militares, también se había desarrollado «una vida cotidiana caracterizada por un ir y venir de personas, mercancías, capitales, ideas y sentimientos»⁴⁶. A fin de cuentas, las relaciones en este entorno fronterizo bascularían entre la cercanía, representada por comunidades fronterizas insertas en un mismo espacio geográfico, y la lejanía, determinada por localidades pertenecientes a Estados distintos⁴⁷. Precisamente, dada esa configuración plural y un tanto difusa del espacio y de las identidades, no sorprende el desajuste producido a lo largo de la Edad Moderna entre el marco oficial en el que se desenvolvían las relaciones interestatales y las acciones concretas desarrolladas por los pobladores de la frontera, los cuales podían incluso generar relatos antagónicos sobre los habitantes de la otra orilla en periodos de paz y mantener las conexiones comerciales y cotidianas en momentos de conflicto⁴⁸. En otras palabras: podría hablarse de una frontera, en singular, que se

45. Núñez Roldán 1983, Arroyo 2000, González Díaz 2000, García y González 2011, Berger 2012.

46. López Viera 2002: 339.

47. Valcuende 1997: 127-128.

48. González Díaz 2010: 336.

correspondía con aquella línea marcada por el curso bajo del Guadiana, y de muchas fronteras, en plural, como reflejo de la lectura que de ella hacían cada uno de los actores que se situaban en su entorno.

En fin, el carácter periférico y marginal, su particular situación geográfica como frontera suroccidental más cercana a plazas tan importantes como Sevilla o Cádiz, y las continuas y fluctuantes interacciones entre los habitantes de ambas orillas, propiciarían que durante la guerra de la Independencia se convirtiese en un escenario muy activo y de enorme importancia para los intereses de unos y otros contendientes. Y todo ello bajo el nuevo marco de relaciones interestatales abierto al inicio del conflicto y de las lecturas plurales que los diferentes agentes sociales posicionados en la frontera harían del mismo.

1.2. EL NUEVO MARCO DE ALIANZAS: DE ENEMIGOS A ALIADOS

El nuevo marco de alianzas que se extendía durante la guerra de la Independencia no pudo edificarse sin fracturas, estridencias o coste alguno. La presencia de españoles, portugueses, franceses y británicos en el escenario suroccidental –si bien con distinta intensidad y no siempre coincidentes en el tiempo–, no solo condicionaría la experiencia vital de los habitantes de la raya durante los trascendentales años de la guerra, sino también el desarrollo de las dinámicas interfronterizas abiertas durante aquel tiempo. En buena medida, la comprensión de estos fenómenos pasa por la toma en consideración de cuestiones políticas, históricas o culturales, pero también de las visiones desplegadas en torno al *otro* por cada uno de los actores participantes. Y todo ello sin obviar además los distintos momentos y ritmos que se dieron a lo largo de la guerra, y donde resulta posible identificar etapas de mayor dinamismo e intensidad en las relaciones. Por un lado, durante el crucial cambio operado entre mayo y junio de 1808, cuando se asistía a la definitiva ruptura de la colaboración franco-española y a la configuración de un nuevo marco de entendimiento y complicidad entre portugueses, españoles y británicos. Por otro, entre los años 1810 y 1812, cuando el suroeste volvía a posicionarse en la primera línea de la lucha y, por tanto, en espacio de atención preferente para unos y otros contendientes. En ambos contextos se mezclaban elementos materiales e intangibles con resonancias a los dos lados de la línea fronteriza, en un escenario dotado de significados diversos en función de las distintas experiencias –reales y representadas– que confluían en el mismo.

Como sostiene Charles Esdaile (2002: 121), la victoria de la causa aliada en la guerra de la Independencia se fundó en la alianza de Gran Bretaña y Portugal con la España fernandina. Esta asociación se había edificado con bastante premura, contraviniendo en buena medida la larga historia de desencuentros

que había caracterizado las relaciones hasta ese momento⁴⁹. Con todo, precisamente por las líneas maestras que caracterizan esa historia, resulta particularmente interesante trazar los perfiles exactos sobre los que se materializó ese nuevo marco de colaboración, los apoyos con los que contó y las resistencias que se produjeron. A fin de cuentas, tres ejes que resultan claves para entender el desarrollo de un conflicto al que en demasiadas ocasiones se le ha amputado la dimensión internacional, pero sin la cual no sería posible situarlo en una perspectiva adecuada ni normalizar la siempre conveniente relación entre la historia de España y la historia de ámbito europeo⁵⁰.

Lo primero que llama la atención es la situación de complicidad que rápidamente se establecía entre los dirigentes británicos y las nuevas autoridades surgidas en la España fernandina. Y ello a pesar, como ya se ha apuntado, de la larga historia de enfrentamientos mutuos, de la que cabría esperar un discurso de rechazo y recelo de mayor consistencia. En todo caso, como ha advertido Esdaile (2008: 255-256), si bien en los primeros días de junio de 1808 daba comienzo una etapa de hispanofilia, pudiéndose incluso sostener que «en ningún otro momento en la historia, larga y complicada, de las relaciones anglo-hispanas hubo tanta voluntad, ni tanto optimismo», la situación posterior terminó siendo diferente, resultando por último «un matrimonio hecho más en el infierno que en el cielo».

En este contexto cabría destacar la labor desplegada desde los primeros momentos por la Junta Suprema de Sevilla⁵¹ para alcanzar la paz y la alianza con Inglaterra. En la *Declaración de Guerra al Emperador de Francia, Napoleón I*, de 6 de junio de 1808, ordenaba que

ningún embarazo ni molestia se haga a la nación inglesa, ni a su Gobierno, ni a sus buques, propiedades y derechos, sean de aquel o de cualquiera individuo de esta nación, y declaramos que hemos abierto, y tenemos franca y libre comunicación con la Inglaterra, y que con ella hemos contratado y tenemos armisticio, y esperamos se concluirá con una paz duradera y estable.

49. Por su parte, la unión entre Portugal y Gran Bretaña resultaba menos forzada y respondía no solo a la salvaguarda de los intereses comunes sino también a la larga historia de colaboración anterior. Correia 2007: 286, De Avillez 2012: 1256.

50. Canales 2007: 11.

51. Institución creada en Sevilla el 27 de mayo de 1808 en medio de la conmoción y el clamor popular, intitulada como Suprema de España e Indias, que representó un papel clave desde los primeros momentos de la guerra, y cuya acción se haría notar de manera especial sobre el marco suroccidental, aquel que se correspondía con el antiguo reino de Sevilla. Sobre los pormenores de su formación, los contornos de su cuadro compositivo, los perfiles institucionales que presentaba y las circunstancias de su existencia y actuación entre 1808 y principios de 1810, véase Moreno Alonso 2001.

A partir de entonces la materialización de esa alianza constituiría la base de la política exterior de la Junta Suprema de Sevilla, mandando incluso comisionados a Londres para este fin⁵².

Más allá de la firma oficial del tratado, que tardaría algún tiempo en efectuarse⁵³, las poblaciones de la frontera sur hispano-portuguesa se verían desde muy pronto intimadas a dar una respuesta concreta al recién inaugurado marco de entendimiento, poniendo así a prueba sobre el terreno el alcance real y la consistencia de una alianza aún no formalizada. Y la respuesta resultó consecuente con lo marcado desde Sevilla si atendemos a los testimonios de algunos de los oficiales británicos que estuvieron entonces por esta zona. En conversaciones mantenidas con la Junta de Sevilla, esta había sugerido la conveniencia de que las tropas británicas del general Spencer se dirigiesen hacia Ayamonte ante el temor de que los franceses, apostados en la otra orilla del Guadiana, ingresasen en Andalucía por este punto. George Landmann, oficial inglés del cuerpo de ingenieros que el día 12 de junio desembarcaba en este pueblo para reconocer el terreno por delante de la brigada inglesa destacada en su defensa, relataba en sus memorias el caluroso recibimiento del que fue objeto a su llegada, donde «una gran multitud» dio «muestras de alegría»⁵⁴. Charles Leslie, joven escocés que tenía el grado de alférez en el regimiento de infantería número 29, llegó en la expedición del día 14 e insistía igualmente en la acogida entusiasta que les dispensaron tanto las autoridades como la población en su conjunto:

Como los primeros ingleses que habían desembarcado en España los habitantes nos recibieron con las muestras de gozo más entusiastas. Por la tarde el gobernador invitó a todos los oficiales a un festejo, mientras que nos había suministrado habitaciones en todas las casas mejores. Los oficiales españoles, tanto del ejército como de la marina, casi nos aplastan con sus abrazos fraternales, e insistieron en llevarnos de casa en casa y en presentarnos a todas las señoras guapas en el pueblo. Esas bellezas morenas nos dieron la recepción más cordial y cantaron canciones patrióticas e himnos de guerra, los cuales acompañaron con la guitarra o el piano. Algunos oficiales que habían estado en Inglaterra cantaron repetidamente «Rule Britannia» and «God save the King!». Su admiración hacia la proeza de Inglaterra pareció sincera: en muchas casas observamos bustos de señor Pitt...⁵⁵.

52. Moreno Alonso 2001: 145 y ss.

53. El tratado de paz y alianza ofensiva y defensiva sería firmado en Londres el 14 de enero de 1809. Anguita 2005: 357.

54. Landmann 1854. Visto en Santacara 2005: 20-21.

55. Leslie 1887. Visto en Esdaile 2010: 202-203.

Desde la frontera se daba en un primer momento, por tanto, una respuesta acorde con el nuevo marco de cooperación trazado entre los agentes británicos y la Suprema de Sevilla. La misma Junta de Gobierno de Ayamonte⁵⁶ manifestaba a la Junta Central en un escrito de agosto de 1809 haber auxiliado y obsequiado a «los almirantes de la benéfica Inglaterra quando las esquadras se presentaron a la vista de su puerto» al principio de la contienda, cuyas acciones «permanecerán siempre en la memoria de aquellos felices aliados»⁵⁷. En cualquier caso, conforme avanzaba la guerra se extendieron las desconfianzas y los recibimientos fríos, manifestándose actitudes reacias a la colaboración con unos británicos que no siempre se manejaron al margen de los excesos⁵⁸. Como afirma Charles Esdaile (2002: 121), la realidad de esta alianza siempre fue la de un matrimonio muy infeliz caracterizado por los engaños, las desavenencias, las querellas y las fustigaciones. En este sentido, la imagen negativa que sobre el *otro* había labrado su contrario en momentos anteriores y la desilusión que causaron las primeras acciones conjuntas resultarían determinantes a la hora de explicar las fricciones que surgieron entre ambos durante la guerra, amparadas ahora, eso sí, bajo la nueva fórmula de la cooperación.

Los mismos testimonios autobiográficos que hemos citado aportan algunas claves de los derroteros de la colaboración a partir de entonces. De hecho, si bien Landmann destacaba el buen recibimiento del que fue objeto, no dejaba de mostrar en cambio una cierta contrariedad cuando aludía a que «hacia sólo diez días estábamos en guerra, y ahora nos tratábamos como los mejores amigos»⁵⁹. Por su parte, Leslie, al relatar las circunstancias del desembarco efectuado el 3 de julio de 1808 en El Puerto de Santa María, sostenía que «los españoles nos recibieron aparentemente con muchas muestras de amistad y alegría, gritando “¡Viva, viva los ingleses!” “¡Rompez los franceses!”», pero a continuación matizaba que «incluso en este temprano periodo de la guerra, las clases altas parecían abrigar celos de nuestra asistencia y desvaloraban nuestros servicios»⁶⁰.

Testimonios posteriores, si bien no salidos ni referidos expresamente al suroeste, daban cuenta de las suspicacias y las decepciones que en ocasiones generaron la colaboración en el combate y la convivencia en el terreno con las fuerzas británicas. Como se quejaba el autor de un escrito firmado el 31 de enero de 1809 en Santa María de Mandín –en el que indicaba encontrarse en las inmediaciones de Chaves–, el apoyo británico había resultado poco efectivo,

56. Institución creada en Ayamonte a principios de junio de 1808, encargada del gobierno y la defensa del escenario fronterizo próximo a la desembocadura del Guadiana. Sobre las circunstancias de su instalación y actuación, véase capítulo 4, apartado 4.2.

57. AHN, Estado, leg. 61-T, doc. 426.

58. Yépez 2008; Moreno Alonso 2005: 321-322.

59. Santacara 2005: 21.

60. Santacara 2005: 22.

cuando no contrario a los intereses de la causa común, y donde destacaba además el proceder indebido de sus tropas durante el tránsito por aquellos territorios y los sentimientos en contra que habían suscitado entre la población:

¡Qué fatal nos ha sido el socorro de nuestro común amigo en hombres! Ojalá se hubiese ceñido a subministrarnos subsistencias, vestidos y municiones. No puedo creer que el Gobierno Británico apruebe la conducta que han tenido en España sus tropas, pues ha sido tal que ha movido o trastornado a tal punto el ánimo de los Pueblos por donde han transitado, que no se oía más en boca de las infelices víctimas de sus indisciplina que llamar a los Franceses para que los libertasen de aquel terrible azote. En vista de que por las órdenes tan rigurosas de Nuestro Gobierno hemos tolerado lo que no hubiéramos debido; incendios, robos, violencias, saqueos y quanto da de sí la guerra más destructora, han sido las operaciones de estos amigos, y por último dexarnos en las astas del toro. Ojalá nunca hubiesen venido, pues esperanzados en un refuerzo tan brillante y numeroso hemos empleado solo lo que nos parecía suficiente para vencer al abrigo de un cuerpo de tropas tan considerable, y en el día nos vemos quasi como al principio del armamento, pero con ánimo para continuar la demanda con más energía que antes⁶¹.

Ahora bien, como recuerda Esdaile, a pesar de los múltiples obstáculos y conflictos, la alianza sobrevivió, principalmente porque si bien los ingleses y los españoles se odiaron, no es menos cierto que ambos odiaban aún más a Napoleón. Una circunstancia que, por otra parte, en ningún caso les hizo olvidar a ninguno de ellos ni su historia pasada de conflictos y rivalidades, ni sus nuevas aspiraciones y recelos imperiales. De todo ello resultaría un relato interpretativo de tintes negativos que, en buena medida, ha llegado hasta la actualidad tanto en la historiografía como en la imaginación popular⁶².

Los contornos de la colaboración entre españoles y británicos, relativamente estudiados en comparación con otras realidades del mismo signo⁶³, no deben minimizar en ningún caso las repercusiones del nuevo marco de cooperación que se trazaría con otros actores, particularmente con el vecino Portugal. En este caso también se asistiría al inicio del conflicto a un repentino y, en apariencia, apacible giro no solo en cuanto al marco de relaciones interestatales, sino particularmente respecto a las conexiones activadas entre los habitantes de unos espacios rayanos que se habían posicionado en la primera línea de la lucha y enfrentado entre sí en momentos anteriores. La guerra no haría sino situar a la frontera suroccidental nuevamente en la vanguardia, pero desde

61. Documento reservado, no se especifica su autor ni destinatario. ANTT, MNE, caja 434.

62. Esdaile 2002: 122 y 136; Esdaile 2008: 279.

63. A los trabajos que sobre esta materia ya han sido citados pueden añadirse, entre otros: Esdaile 2005 y 2007, Laspra 2004, 2007 y 2009.

un posicionamiento algo diferente: portugueses y españoles ya no actuarían como competidores y adversarios, sino que ahora tenían a los franceses como enemigos comunes.

En todo caso, la clave que explicaría la actuación de unos y otros en los primeros tiempos no distaba mucho de lo acontecido para el caso inglés: la presencia física de fuerzas francesas en tierras del vecino Portugal, que no solo ejercían el control sobre los habitantes de aquel entorno, sino que suponían una seria amenaza para la integridad de los pueblos localizados en la franja española. Ambas circunstancias conducirían a la movilización de las autoridades y los habitantes de la frontera –desde una perspectiva amplia, más allá de los que se situaban en las proximidades de la línea divisoria– en una doble dirección. Por un lado, en conexión con los miedos y las experiencias en tiempos de guerra, se pusieron en marcha las estrategias de cierre y contención que imposibilitaban el paso de los enemigos de una a otra orilla. Por otro, en conjunción con lo practicado en momentos de paz, se articularon los mecanismos de colaboración entre los aliados para propiciar la expulsión de los franceses de la región. Sobre estos dos ejes, en los que se daban la mano las circunstancias del pasado y las nuevas realidades del presente, bascularían las actuaciones de portugueses y españoles en los primeros tiempos y se asentaban las bases para las acciones futuras, particularmente durante los cruciales años de 1810-1812, cuando los franceses volvían a operar en las tierras de la frontera, aunque entonces desde nuevas posiciones situadas en su flanco nororiental.

1.3. EN DEFENSA DE LA FRONTERA: LA MOVILIZACIÓN CONTRA LOS FRANCESES

La presencia de franceses en la orilla derecha del río desde los primeros compases de la guerra no hizo sino redoblar el interés y la preocupación de los pueblos de la margen izquierda en torno a la vulnerabilidad de la línea fronteriza⁶⁴. La experiencia acumulada en conflictos anteriores venía a demostrar la importancia de evitar el paso de los enemigos a la otra orilla para garantizar la supervivencia y la seguridad de sus habitantes, de ahí la rápida movilización llevada a cabo desde distintos enclaves, estuviesen o no situados en la misma

64. Hay que tener presente que por el Tratado de Fontainebleau, del 27 de octubre de 1807, franceses y españoles acordaban el reparto del territorio portugués, derivándose como consecuencia de ello la ocupación del Algarve por las tropas firmantes. El 22 de enero de 1808 llegaban a Faro las primeras fuerzas españolas, las cuales permanecían exactamente durante un mes. Una vez que se retiraban, tomaba el relevo el destacamento francés al mando del general Maurin, el cual completaba la ocupación del Algarve a lo largo del siguiente mes. Rosa Mendes 2011a: 11-12.

línea divisoria⁶⁵. La frontera adquiriría entonces un significado extenso. Como la entrada de los franceses no solo resultaba perjudicial para los pueblos más próximos a la raya, sino que también podría serlo para puntos más alejados de la misma, no se parcelaron los esfuerzos ni se escatimaron los apoyos en una empresa que resultaba de interés, a pesar de las diferencias de cada uno de los enclaves, para todo el conjunto.

Esa fue la lectura que hizo, por ejemplo, la recién instaurada Junta Suprema de Sevilla. Desde la ciudad hispalense, y ante las noticias disponibles por entonces sobre el paso de las tropas enemigas al mando del general Avril desde Portugal a Cádiz por la parte de Mértola y Ayamonte⁶⁶, la junta impulsó y propició, como veremos más adelante, la creación de la Junta de Gobierno de Ayamonte en los primeros días de junio para que prestase especial atención a la defensa de la frontera. La propia Junta de Ayamonte reconocía en un documento de más de un año después que para llevar a cabo su encargo defensivo se le había dotado desde Sevilla de autoridad sobre los pueblos de la franja fronteriza, y que gracias a su buena labor en el campo de la información –donde llegó a interceptar algunos partes que permitieron conocer los nuevos planes franceses que establecían la marcha de las tropas del general Avril sobre la capital hispalense⁶⁷– y de la movilización de fuerzas se había logrado desmontar los planes de ocupación del ejército francés:

Como la Junta Superior de Sevilla, que ejercía en aquel entonces en este Reynado la autoridad soberana, conoció la importancia de la erección de ésta, y los remarcables servicios que en la situación local en que se halla comenzó a desplegar en beneficio de la Patria, la declaró cabeza de los Pueblos de las Orillas del Guadiana y de todo su cantón, para que armando todos los que comprende, contuviese el tránsito de las tropas francesas, que con inminencia amenazaba;

65. Algunos testimonios procedentes de enclaves fronterizos situados en la franja central vienen a confirmar la importancia concedida desde un principio el cierre del tránsito desde las tierras portuguesas: en Alcántara, a finales de mayo, sus autoridades tomaron las medidas necesarias para garantizar la seguridad de esa plaza y de otros pueblos del partido que, como fronterizos con Portugal, corrían el riesgo de ser invadidos a través del puente que recorría el Tajo por este punto. Melón Jiménez 2012b: 260.

66. *Diario en que se refieren por su orden cronológico las principales operaciones de la Junta de Sevilla desde el principio de la revolución en que el pueblo le confió el supremo mando hasta que lo resignó a los cuatro meses en la Junta Central compuesta de diputados de las demás Juntas*, en Saavedra y Moreno Alonso (ed.) 2011: 82.

67. La versión recogida por Saavedra en las líneas de su *Diario* referidas al domingo 5 de junio establecía que la Junta de Sevilla quería conocer al detalle el rumbo de la división francesa al mando de Avril, para lo cual «se repartieron espías por las orillas del Guadiana para que avisasen la llegada y dirección de este cuerpo, cuando algunos serranos que se hallaban en acecho interceptaron un pliego de Dupont a D'Aubri en que, avisándole el movimiento de la Andalucía, le prevenía mudase de ruta e hiciese por caer desde luego sobre Sevilla donde él se dirigía con su ejército del 8 al 10 del mismo junio». Saavedra y Moreno Alonso (ed.) 2011: 112.

lo que felizmente se verificó, pues habiendo el General Dupont, según los partes interceptados por esta Junta, avisado al General D'Abril entrase en este Reino con su División por estos puntos con dirección a Sevilla, para incorporarse con su Ejército; si las glorias de Baylen destrozaron en sus campos las huestes de aquel General, el levantamiento de los Pueblos del Guadiana inflamados y dirigidos por esta Junta detuvieron la rápida marcha de éste, habiéndose deshecho como el humo su proyecto⁶⁸.

Más allá de la conexión que la junta establecía entre la batalla de Bailén y la defensa del Guadiana, gracias a las cuales continuaban libres las tierras del suroeste de la presencia enemiga, habría que destacar la referencia sobre la participación de los diferentes enclaves fronterizos en aquella difícil empresa. En este sentido, varias son las cuestiones sobre las que cabría detenerse, ya sea en relación a la nómina precisa de los pueblos que concurrieron a la defensa de la raya, o ya sea respecto al modo en el que lo hicieron. Ambas circunstancias no encuentran una respuesta cerrada y definitiva a partir de los escasos testimonios conservados, si bien se pueden esbozar algunos perfiles básicos. Por una parte, que los pueblos que participaron no formaban parte exclusivamente de la primera línea de la raya, sino que también se reunieron habitantes de lugares relativamente alejados de ella. Y por otra, que la movilización de las diferentes poblaciones contó con el impulso tanto de las nuevas instituciones con potestad sobre el conjunto de enclaves fronterizos –ya fuese la Suprema de Sevilla o la Junta de Ayamonte–, como de sus respectivas autoridades locales, las cuales no solo canalizaron la formación de los grupos que debían dirigirse a la frontera sino que además tomaron las medidas necesarias para su provisión y mantenimiento. Eso sí, en función del autor del testimonio y su posicionamiento geográfico, el protagonismo que se destacaba como primordial y los hechos que se subrayaban como claves resultaban diferentes. Así, mientras la Suprema de Sevilla y la Junta de Ayamonte ponían el acento en las determinaciones adoptadas por ellas⁶⁹, desde el interior de los pueblos se resaltaba el papel fundamental asumido por sus autoridades a la hora de organizar el alistamiento y el desplazamiento de individuos, ya fuesen bajo directrices de obligado cumplimiento o canalizadas bajo la fórmula de la voluntaria colaboración.

Por ejemplo, los alcaldes de Villanueva de los Castillejos, localidad distante en más de veinte kilómetros del pueblo fronterizo de Sanlúcar de Guadiana, utilizaban esa circunstancia en los primeros días de agosto de 1808 como atenuante ante el apremio y el rigor contenidos en la orden que les había

68. Escrito remitido a la Junta Central en agosto de 1809 que recogía la relación de los servicios prestados por la Junta de Gobierno de Ayamonte desde su creación. AHN. Estado, leg. 61-T, doc. 426.

69. Saavedra y Moreno Alonso (ed.) 2011: 112-113; AHN. Estado, leg. 61-T, doc. 426.

dirigido el juez conservador del derecho de afianzado el 20 de julio. Entre otras cuestiones, argumentaban que esa villa había sido una de las que más se esforzaron «en guardar con el paysanage armado los puntos más principales de la Ribera del Guadiana para contener la entrada del enemigo», circunstancia que, no teniendo otros fondos para la subsistencia de las compañías, habían afrontado a partir de contribuciones cobradas expresamente para ello⁷⁰.

El cabildo de Zalamea la Real, un pueblo situado a unos cien kilómetros de la línea divisoria, componía con fecha 11 de agosto de 1815 una relación de los servicios prestados por Vicente Letona, administrador de las reales minas y fábricas de cobre de Riotinto, durante las difíciles circunstancias de 1808. En ese escrito se recogía que, una vez informado el 10 de junio del intento de invasión de los franceses por Alcoutim, fueron convocados los operarios de aquellas fábricas al son de campana para salirles al encuentro junto a otros habitantes de ese pueblo,

y a su ejemplo el referido tesorero ofreció un real de vellón [...] que depositó de su bolsillo para cada uno de quantos se alistasen de las Minas para dicha expedición, habiendo verificado su marcha con los vecinos de esta Villa en dirección a la raya de Portugal⁷¹.

Leonardo Botella, corregidor de Gibraleón, villa situada a unos cincuenta kilómetros del Guadiana, alertado por la solicitud de auxilio remitida por los pueblos inmediatos a la raya, impulsó la realización de un alistamiento general entre su vecindario, adoptó las medidas convenientes para solventar los problemas de falta de armamento y munición, y remitió con celeridad un número importante de individuos –en un solo día se había enviado 136– bien pertrechados y con algunos recursos económicos diarios para su subsistencia. Teniendo en cuenta además que la jurisdicción de su cargo afectaba a los pueblos del marquesado de Gibraleón, extendió sus órdenes a los enclaves de aquel espacio para que implementasen un servicio en términos similares al puesto en marcha en la villa principal. Todo ello se acompañaba asimismo de un relato de tintes patrióticos de doble recorrido en relación tanto a los discursos como a las prácticas: por un lado, «exhortando la noche antes de la partida a todos los alistados a cumplir con las obligaciones que les imponía su Religión, su Rey y su Patria, y en fin, todo lo que hay de más santo y Sagrado»; y por otro, subrayando que «así se vio que la primera gente que llegó a la raya fue la de este pueblo, sin que ninguno hubiera regresado del punto donde se le destinó». La relación concluía señalando que, una vez que cesó el peligro de

70. Villanueva de los Castillejos, 7 de agosto de 1808. AMVC, Actas Capitulares, leg. 10.

71. Papeles de Vicente de Letona, Administrador de las Minas de Riotinto, 1808-1813. Copiados por Manuel Gómez Imaz. BNE, CGI, R. 62676, pp. 21-39.

invasión, los alistados se habían dirigido a Ayamonte porque allí se estaba organizando un ejército, si bien, al no disponer de recursos para sostener a su elevado número, la villa de Gibraleón se comprometió a mantener treinta soldados «como lo está haciendo por obligación formal, quedándose en actual servicio setenta hombres»⁷².

En definitiva, durante los difíciles días de junio muchos pueblos del suroeste movilizaron recursos, ya fuesen humanos o económicos, para impedir la invasión de los franceses. Con todo, el ambiente que se vivió en los distintos pueblos debió de resultar diferente, dado que las realidades de partida resultaban muy dispares, como también las perspectivas y las expectativas de unos y otros.

En las poblaciones de la orilla del Guadiana la efervescencia y el acaforamiento debieron de alcanzar unos niveles altos, no resultando extraña incluso la participación de buena parte de su vecindario, más allá de distinciones por género o edad. Al menos si se compara con lo experimentado en lugares más alejados, aunque ello no signifique en ningún caso que estos se caracterizaran por el desapego o la desafección. De hecho, como se recogía en la relación del ayuntamiento de Gibraleón ya comentada, «la consternación era general, y la repetición de socorro de aquellos puntos no cesaba»⁷³. En este sentido, junto a los mecanismos de solidaridad y compromiso activados entre las comunidades del suroeste, que no resultaban por lo demás ajenos a las dinámicas generadas en la frontera durante momentos bélicos anteriores, se manejaron recursos en el campo ideológico que descansaban, según se ha visto más arriba al comentar el documento de Gibraleón⁷⁴, en la triada Dios, Patria y Rey⁷⁵. La combinación de diferentes fórmulas –tanto materiales como no tangibles, y en ambos casos de más o menos proyección en el tiempo– sería la clave para entender los contornos de una movilización que obligaría, en función de la ubicación geográfica concreta de cada comunidad, a importantes esfuerzos en el apartado del traslado y el mantenimiento de los alistados.

72. Relación escrita por el cabildo de Gibraleón con fecha de 24 de septiembre de 1808 que contenía los servicios del corregidor Leonardo Botella desde el inicio de la guerra. Cit. en Díaz Hierro 1992: 137-140.

73. *Ibidem*.

74. Hay que tener en cuenta además que el corregidor Leonardo Botella firmaba con fecha de 24 de julio de 1808 una extensa proclama que debió de ser conocida por toda la comarca en los siguientes días, en la que, haciendo uso de un lenguaje encendido y patriótico –donde no faltaban las referencias a Dios, Patria y Rey–, llamaba a la movilización frente al invasor francés. Cit. en Díaz Hierro 1992: 136-137.

75. La utilización combinada de estos tres conceptos no resultaba novedosa. Sobre su referencialidad y significado con anterioridad y durante la propia guerra de la Independencia véase, por ejemplo: Feros 2004: 63, Cuenca 2008: 71-72.

El importante movimiento de sujetos con dirección a la raya no podría comprenderse tampoco sin considerar las acciones de estímulo y organización desarrolladas por las autoridades de los respectivos pueblos, ya sea en relación al envío como a la recepción de los mismos. Y como estas actitudes se ajustaban plenamente a los intereses patrióticos proyectados desde ámbitos políticos superiores, terminarían teniendo repercusiones positivas para sus protagonistas más significados. Buen ejemplo de ello se encuentra en la relación compuesta por el ayuntamiento de Zalamea la Real sobre Vicente Letona, beneficiario de una condecoración honorífica como comisario de guerra concedida por la corona en agosto de 1815, «en prueba del aprecio que le merecen, los particulares y distinguidos servicios que V. m. ha hecho en la pasada guerra y antes, los que son notorios a todos, en cuya consecuencia en nombre de este cuerpo, felicitamos a V. m. y le damos la enorabuena»⁷⁶. E incluso algunas gracias y honores alcanzados durante los años de la guerra encontraban justificación en las acciones desarrolladas durante la movilización de junio de 1808. Así ocurría, por ejemplo, con el corregidor de Gibraleón, propuesto en septiembre de 1809 como comandante de la recién creada milicia honrada de la villa apoyándose en su protagonismo en aquellos momentos críticos:

[...] hasen a dicho Sr. Corregidor acrehedor a esta distinción la bien conocida suficiencia, actibidad y celo que con tanta repetición ha manifestado para el mejor desempeño del servicio en todos los casos que se han presentado desde el principio de nuestra feliz rebolución, y especialmente en los primeros momentos de ella, quando amenasada la raya deste término que confina por Guadiana y Chansa con el Reyno de Portugal de una imbasión del exercito enemigo que ocupaba aquellos dominios, se debió a la actibidad y celo de dicho Señor Corregidor el prontísimo armamento de hombres que esta Villa y su Marquesado puso en la Raya, que sorprendió al enemigo, y le contubo con la presencia de la fuerza que se le opuso⁷⁷.

Así pues, las acciones emprendidas en los primeros días del conflicto resultaron claves para el desarrollo futuro de los acontecimientos, ya sea desde una perspectiva individual como colectiva. Y esto puede ser aplicable tanto a las operaciones desarrolladas en el margen izquierdo del Guadiana como las implementadas en la orilla portuguesa.

76. Zalamea la Real, 12 de agosto de 1815. BNE, CGI, R. 62676, pp. 20-21.

77. Sesión de 5 de septiembre de 1809. AMG, Actas Capitulares, leg. 14.

1.4. LA RAYA COMO ESPACIO DE ENCUENTRO: LA COLABORACIÓN ENTRE PORTUGUESES Y ESPAÑOLES

A pesar del éxito alcanzado inicialmente en la defensa de la frontera, no parece en cambio que la nueva situación abierta en 1808 pudiese gestionarse sin la concurrencia de los hasta entonces adversarios. Desde la perspectiva española resultaba preciso atender a los peligros derivados de la presencia del ejército francés en la otra orilla y de la ocupación y control de las tierras portuguesas más inmediatas. Desde la portuguesa resultaba conveniente contar con ayuda para sostener los levantamientos contra los franceses. El desarrollo de ambos ejes, unido a cuestiones de orden político, militar y cultural –en conexión, por ejemplo, con el tradicional juego de relaciones cotidianas entabladas entre los habitantes de ambos lados de la raya–, conducirían a trazar unas rápidas, aunque en ocasiones estridentes, conexiones entre unos y otros, y a apostar por la permeabilidad de una frontera que adquiriría nuevamente una posición central en el marco de una guerra enormemente compleja y exigente, y en la que no quedaría al margen ningún agente peninsular.

1.4.1. El levantamiento del Algarve: la lucha al otro lado del río

La influencia de lo ocurrido en España en los primeros tiempos de la guerra resultaría determinante para el desarrollo de los sucesos de Portugal del verano de 1808⁷⁸. De hecho, las nuevas autoridades del suroeste –que capitalizaron la reacción popular y protagonizaron un periodo fundamental de la revolución española⁷⁹– fueron conscientes desde los primeros momentos de su creación de que el destino de la causa antinapoleónica quedaba sujeto a la comunión de intereses y esfuerzos entre aquellos que se oponían a los designios del emperador, y, en particular, con sus vecinos portugueses. Como escribía Francisco de Saavedra en la entrada de su *Diario* correspondiente al miércoles 1 de junio de 1808, «no se quiso perder tiempo en reunir la causa de España con la de Portugal, cuyos habitantes anhelaban esta reunión, y que las dos naciones se prestasen recíprocos auxilios en defensa de los justos e idénticos derechos de sus respectivos soberanos»⁸⁰.

Entre las primeras actuaciones de la Junta Suprema de Sevilla se encontraba precisamente la elaboración, con fecha 30 de mayo, de un manifiesto dirigido a los portugueses que hacía referencia a la distinta forma de entender la cuestión de Portugal por parte de España –que podemos interpretar aquí

78. Cepeda 2008: 67.

79. Moreno Alonso 2011a: 80.

80. Saavedra y Moreno Alonso (ed.) 2011: 99.

como la voluntad de su pueblo, que veía como «hermanos» a sus vecinos– y desde el gobierno que había estado a su frente hasta entonces, al que culpaba de la censurable actitud desarrollada contra los portugueses⁸¹. A partir de esta consideración, llamaba al levantamiento contra los franceses y a la unión en la lucha con los españoles, a cuyo ejército no debían temer ya, toda vez que ambos compartían una misma causa de guerra y aspiraban a lograr el objetivo común de la libertad de sus respectivas patrias:

Vuestra suerte ha sido quizá la más dura de quantas ha sufrido ningún Pueblo de la tierra [...]. España veía entre el dolor y la desesperación vuestra esclavitud y todos los horribles males que la han seguido. Sois sus hermanos, y suspiraba por volar a vuestro socorro. Pero unos Xefes, un Gobierno, o débil, o corrompido, la encadenaba, y preparaba los medios de que la ruina de nuestro Rey, nuestras leyes, nuestra independencia, nuestra libertad, nuestras propias vidas, la misma santa religión que nos une, acompañase a la vuestra; y de que ese Pueblo bárbaro consumase el triunfo y esclavitud de todos los de la Europa. Nuestra lealtad, nuestra generosidad, nuestra justicia no han podido sufrir maldad tan atroz; ha roto ese freno; vamos a pelear; tenemos Ejércitos y Xefes; y uno es el grito de toda la España: *morir todos en defensa de la Patria, pero hacer morir con nosotros a esos viles enemigos*. Venid, pues, Portugueses generosos, a uniros con la España para morir por la Patria. Sus banderas os esperan, y os recibirán con sumo gozo como hermanos infamemente oprimidos. La misma es la causa de España que la de Portugal; no temáis de nuestras tropas; los mismos son sus deseos que los vuestros; y contad con sus fuerzas y brazos, de que debéis estar seguros.

Dentro de vosotros mismos tenéis el objeto de vuestra venganza. [...] Levantaos en masa [...]. Nuestros esfuerzos reunidos acabarán con esa Nación pérfida; y Portugal, España, la Europa toda respirarán o morirán libres, y como hombres.

Portugueses: vuestra Patria no peligrará ya, sino que ha perecido. Uníos y volad a restablecerla y salvarla⁸².

La Suprema de Sevilla nombraba además a principios de junio a un comisionado para que se presentase en Lisboa con el fin de lograr el acercamiento de ambos países, por un lado, y de conseguir que se encaminase para la ciudad hispalense el resto del ejército español que se encontraba aún en Portugal, por otro⁸³. Junto a estos objetivos principales, se le asignó además el

81. El interés de la Junta Suprema de Sevilla por los acontecimientos de Portugal en aquellos primeros tiempos de la guerra quedaba reflejado en las páginas de la *Gazeta Ministerial de Sevilla*, su órgano de expresión, donde además de publicar este manifiesto, aparecían otras noticias referidas a la evolución de la situación en aquel país. Dufour 2009: 19-20.

82. «A los Portugueses». Sevilla, 30 de mayo de 1808. Visto en *Gazeta Ministerial de Sevilla*, núm. 2 (04/06/1808), pp. 13-15.

83. El comerciante Joaquín Rodríguez sería el encargado de llevar a cabo esa comisión. Saavedra y Moreno Alonso (ed.) 2011: 100.

cometido de difundir entre los distintos pueblos de su tránsito las proclamas que se le habían entregado⁸⁴. En aquella misma fecha se constituía la Junta de Gobierno de Ayamonte, que además de encargarse de la defensa del lado izquierdo del Guadiana, llevaría a cabo una incesante labor de propaganda en la orilla opuesta mediante «la evacuación de comisiones importantes a las capitales del frontero Portugal», e inflamando «a los Portugueses a la imitación de sus glorias»⁸⁵.

Así pues, desde los primeros días de junio se fue conociendo en las tierras lusas fronterizas la apuesta de las nuevas instituciones de gobierno españolas por la asistencia y la colaboración. En este sentido no podemos desestimar la actuación desplegada por algunos portugueses, ya fuese traduciendo y distribuyendo algunos de los escritos publicados por las autoridades españolas, ya fuese elaborando sus propias proclamas a partir de las noticias trasladadas por estas. En aquel contexto, no solo se detectaba entonces una relevante actividad editorial surgida en España destinada principalmente a movilizar a los portugueses para la lucha común, sino que buena parte de estos escritos fueron traducidos en Portugal, con sugestivos títulos⁸⁶, para garantizar así una mejor distribución y recepción. No faltaron publicaciones que aunaban ambas fórmulas, es decir, un escrito de autoría portuguesa junto a la traducción de una proclama española⁸⁷.

Dentro de aquel contexto cabe destacar la actuación del oficial portugués Francisco José Rodrigues Barata, quien en su viaje hacia la corte de Brasil había pasado por Sevilla –donde se quedó finalmente al ser testigo del levantamiento de Andalucía–, y tuvo la idea de interesar a la Junta de Sevilla sobre la liberación de Portugal, si bien no logró su objetivo en este primer momento. Habría que esperar a que llegase a la ciudad hispalense desde el Algarve, el 16 de junio, el español Sebastián Vicente de Solís, que durante muchos años había vivido en Faro –posiblemente desempeñando las funciones de vicecónsul–,

84. *Ibidem*.

85. AHN. Estado, leg. 61-T, doc. 426.

86. Por ejemplo, *Reflexões de hum verdadeiro Hespanhol sobre o Manifesto da Junta de Sevilha de 1 de Agosto de 1808 que trata acerca da organização do Poder Supremo da Nação; Carta de um amigo residente na Hespanha a outro de Lisboa em que se refere grandes acontecimentos* (Lisboa: Imprensa de Alcobia, 1808); *Convite dos valentes Hespanhoes à honra da gloriosa nação portuguesa* (Lisboa: Nova Officina de João Rodrigues Neves, 1808). Pedro Vicente 2006: 86.

87. Tal fue el caso, por ejemplo, del *Discurso relativo ao estado presente de Portugal e Manifesto da Junta Suprema de Sevilha para a criação do Supremo Governo. Offerecidos a Nação Portuguesa* (Lisboa: Nova Officina de João Rodrigues Neves, 1808). El *Discurso* refería, entre otras cuestiones, que «enlevai-vos nas grandes proezas dos nossos vizinhos, e sabei que ellas são o fructo dos profundos conhecimentos, da incansavel energia, e da sincera consagração patriótica dos Membros das Juntas Supremas, como exuberantemente o mostra o seguinte Manifesto» (p. XI). El *Manifesto*, traducido al portugués, estaba firmado en el Palacio Real de Sevilla con fecha de 3 de agosto de 1808. BNP, FGM, H.G. 15066//2 P

para conseguir el compromiso de la junta⁸⁸. De hecho, sabedor de las intenciones del oficial Rodrigues Barata, apoyaría su causa ante la Suprema de Sevilla y conseguía el compromiso de esta de efectuar un examen más atento a la situación de Portugal, para donde serían mandados auxilios una vez que se lograra contrarrestar la ofensiva de Dupont que amenazaba Andalucía y se encontraba a las puertas de Córdoba. En aquel momento, Rodrigues Barata, confortado por los nuevos proyectos y declaraciones de la junta sevillana, hizo imprimir una proclama de su autoría destinada a circular en Portugal para animar a los pueblos con la noticia de que los españoles en breve les ayudarían a expulsar al invasor⁸⁹.

Toda esa prematura actividad editorial, cuya iniciativa correspondía a autoridades y particulares que se movían bajo un objetivo común, el de lograr la movilización conjunta en la lucha antinapoleónica, encontraría eco en los pueblos del suroeste, ya fuese a uno u otro lado de la raya. Desde la perspectiva portuguesa, con anterioridad incluso a la insurrección contra los franceses, la circulación de ese material informativo y propagandístico permitiría crear ciertas expectativas respecto a su propia capacidad de lucha y posibilidad de éxito. Es decir, generaron en algunas poblaciones de la orilla derecha del Guadiana la convicción de rebelarse frente a los ocupantes bajo el argumento de las justas causas que les amparaban, hecho que encontraba soporte además en los movimientos que se estaban produciendo en otros enclaves de la geografía portuguesa⁹⁰. Pero también en torno a los sólidos apoyos con los que contarían, circunstancia avalada asimismo por el tradicional marco de relaciones abiertas y recíprocas, de buena vecindad, fraguado entre las poblaciones fronterizas durante las etapas de entendimiento entre ambas coronas. Así pues, el conocimiento de lo acontecido militar y políticamente en la orilla izquierda del río y las manifestaciones de los distintos actores que entraron en juego durante los primeros días de junio proporcionan algunas de las claves de la activación y el desarrollo de los movimientos insurreccionales en la franja opuesta. No en vano, como significativamente recogía una publicación portuguesa compuesta algunos meses después, los pueblos del Algarve tenían inoculado un claro sentimiento patriótico y antinapoleónico, aunque al no disponer de los medios necesarios y encontrarse oprimidos por dos fuertes naciones coaligadas, este se mantuvo latente hasta que el ejemplo español –sobre el que se puso la mayor atención por considerarlo ya causa común– llevaría a acrecentar los

88. Según António Ventura (2010: 54), Vicente de Solís era el representante del gobierno de Algarve en Sevilla.

89. Iria 2004 [1941]: 112-113. En cualquier caso, por esa misma fecha se producía el levantamiento en Olhão, por lo que no cabría esperar una influencia directa de la iniciativa de Rodrigues Barata sobre esa primera insurrección.

90. Pedro Vicente 1999: 339.

sentimientos de rechazo hacia los ocupantes y la activación, cuando se diesen las circunstancias más convenientes, de los distintos levantamientos:

Cresção de dia em dia os insultos, roubos, e crueldades; toda a classe de Cidadãos gemia, murmurava, e nutria dentro do seu coração com os sentimentos de fidelidade, e patriotismo e odio, e o furor. Mas sem armas, e sem auxilios opprimidos por duas grandes Nações coligadas, a prudencia suffocava ainda os desejos impetuosos dos bravos Algarvios. A Providencia porém que cedo, ou tarde castiga o crime, e premea a virtude, rompeo o véo, que cobria o Déspota, que dominava as Nações, com huma aleivosia sem exemplo, praticada contra a sua mesma Alliada, estimulando-a a levantar-se em massa, e obrar os maiores esforços pela sua independencia. Desde então transtornou-se a Politica, os Tyrannos principiarão a tremer, e os Fieis Portuguezes, ouvindo com satisfação os intrépidos acontecimentos da Hespanha, cuya causa já era commun, espreitavão opportuna occasião para manifestarem á porfia o patriotismo, que os animava, encontrando a cada passo novos motivos para seu resentimento⁹¹.

Olhão, una población marinera que pertenecía al concejo de Faro, sería el primer enclave del Algarve en levantarse contra unas fuerzas francesas instaladas allí desde mediados de abril de 1808⁹². La insurrección comenzaba el 16 de junio con la ruptura, de forma muy reveladora, de una proclama de Junot fijada en la puerta de su iglesia matriz que criticaba la actitud adoptada por los españoles e invitaba a los portugueses a unirse con los franceses en su lucha contra los primeros⁹³. El día 19 los habitantes de Faro, aprovechando que la guarnición francesa se había desplazado a Olhão para socorrer a las fuerzas allí establecidas, se sublevaron y llegaron a hacer prisionero al propio gobernador, el general Maurin. La revuelta se extendería a partir de este momento por otros puntos del entorno⁹⁴, de tal manera que, según recogía una publicación portuguesa compuesta al calor de los acontecimientos, en menos de ocho días todo el Algarve quedó libre «de seus oppressores», de los cuales habían escapado muy pocos, tan solo los que se refugiaron en la villa de Mértola⁹⁵.

91. *Breve noticia da feliz restauração do Reino do Algarve e mais successos até ao fim da marcha do Exercito do Sul em auxilio da capital / Dada à luz...* por I. F. L. Official do mesmo Exercito. Lisboa: Nova Officina de João Rodrigues Neves, 1809, pp. 5-6. BNP, FGM, H.G. 15074//1 P.

92. Moliner 2004a: 85.

93. Sobre las características de la comunidad local, la naturaleza y el desarrollo del levantamiento, véanse: Ataíde 1986 [1906]; Fernandes Mascarenhas 1950; Rosa Mendes 2008, 2009, 2011a y 2011b; Costa 2009; Freitas 2009.

94. Pedro Vicente 2006: 84; Rosa Mendes 2011a: 13-25, Marreiros y Andrade 2004.

95. *Relação histórica da revolução do Algarve contra os francezes, que dolozamente invadirão Portugal no anno de 1807, seguida de todos os documentos authenticos, que justificão a parte que nella teve Sebastião Drago de Brito Cabreira... Offerecida aos seus compatriotas / E dada à luz por Antonio Maria do Couto...* Lisboa: Na Typografia Lacerdina, 1809, p. 16 (BNP, FGM, H.G. 15070//1P).

En cualquier caso, la insurrección y la lucha contra los franceses no podían articularse sin el concurso de los vecinos españoles. Había llegado el momento de poner en práctica los mecanismos de solidaridad y auxilio que referían los escritos que se venían difundiendo desde poco tiempo atrás, y que probablemente también estuvieron presentes en las conversaciones informales de aquellos días. Esta coyuntura resultó clave para afianzar el nuevo marco de relaciones interfronterizas que se venía esbozando desde los levantamientos en España. De hecho, los insurgentes de Olhão se dirigieron inicialmente hacia una escuadra británica que se encontraba apostada en la Real Isla de la Higue-rita –actual Isla Cristina–, un enclave próximo a la desembocadura del Guadiana, para solicitar auxilio de armas y municiones, la cual manifestó no poder atender a su solicitud. A continuación se dirigieron a Ayamonte, cuya junta facilitó 130 escopetas que se embarcaron rápidamente con dirección a Olhão, donde resultaron de enorme utilidad⁹⁶, ya que, como recogía un testigo directo de aquellos acontecimientos, «chegando todos a terra a este Lugar todos muito contentes, e principalmente este Lugar, por se achar sem armas entremeio de duas cidades inimigas que lhe não podiam valer ainda por via das muitas tropas francesas que estavam nelas»⁹⁷.

Así pues, en el caso concreto de los insurrectos de Olhão, un primer impulso los había conducido a buscar el amparo en sus tradicionales aliados, aunque finalmente la ineficacia de estas primeras gestiones les llevaban a encaminarse hacia Ayamonte, cuyas autoridades atendieron con celeridad sus peticiones y, con ello, contribuyeron a dismantelar definitivamente los recelos y suspicacias que pudiesen aún continuar en activo sobre el verdadero papel que tomaban los españoles respecto a sus nuevos aliados. El suministro de armas y municiones por parte de la junta ayamontina tendría continuidad en los siguientes días, cuya acción contaría además con el patrocinio de la Suprema de Sevilla, que no solo facilitaría directamente el armamento sino que instaría asimismo a su subalterna para que hiciese lo propio siempre y cuando las circunstancias lo permitiesen⁹⁸.

96. Las publicaciones portuguesas de aquel tiempo narraban con más o menos nivel de detalle los trascendentales acontecimientos de esos días: *Declaração da Revolução principiada no dia 16 de Junho de 1808 no Algarbe, e lugar de Olhão, pelo governador da praça de Villa Real de Santo António, Jose Lopes de Sousa. Para a restauração de Portugal* [s.l., s.n., 1808] (BNE, CGI, R. 60593 y BNP, FGM, H.G. 15064//18P); *Acção memoravel do coronel José Lopes de Sousa* [s.l., s.n., 1808] (BNP, FGM, H.G. 4543//33A); *O Manuscrito de João da Rosa. Edição Actualiza e Anotada* [por António Rosa Mendes]. Olhão: Câmara Municipal de Olhão, 2008.

97. Las dos ciudades a las que hacía referencia serían Faro y Tavira. *O Manuscrito de João da Rosa...*, pp. 21 y 31.

98. *Declaração da revolução principiada no dia 16 de junho...*; Saavedra y Moreno Alonso (ed.) 2011: 157.

Como muestra del papel activo de la Junta de Ayamonte en este campo y del reconocimiento que ello le reportaba entre los agentes lusos cabría señalar la presencia en la desembocadura del Guadiana del corregidor de Beja –enclave portugués situado en el norte y del que mediaba en torno a unos 120 kilómetros de distancia– requiriendo armas y municiones para atender a la defensa de esa ciudad. En este caso, la junta, al no disponer entonces de armas para atender a esta petición, decidía finalmente cederle hasta un número de doscientas de las que ya había entregado a otras autoridades portuguesas⁹⁹. Y no se puede obviar, además, que la Junta de Ayamonte, en línea con lo sostenido y realizado por la Suprema de Sevilla¹⁰⁰, no solo llegó a impulsar alguna expedición puntual con el objetivo de expulsar a los franceses que se encontraban posicionados en lugares próximos a la frontera¹⁰¹, sino que incluso patrocinó la formación de cuerpos armados que se movieron en áreas más retiradas, los cuales desempeñaron, según señalaba la propia institución ayamontina, una actuación enérgica y eficaz durante las difíciles jornadas que condujeron a la expulsión de los franceses de aquella región:

[...] la incesante actividad de esta Junta se prepara a la defensa de los derechos de su legítimo soberano; forma alistamientos; levanta un Batallón [...]; anima a la guarnición de esta Plaza, y haciendo un desembarco en la dicha opuesta orilla del Guadiana, aterra y hace profugar del Algarbe a los Satélites del tirano, inutiliza tan crecido número de cañones, se apodera de sus Baterías, e inflama a los Portugueses a la imitación de sus glorias, siendo estos los primeros en aquel Reino que, con los auxilios prestados por esta Junta, sacudieron el infame yugo que los oprimía, habiendo extendido sus socorros e influxo a la Provincia del Alentejo no sólo con armas y utensilios, sino en la formación de una compañía de caballería de contrabandistas que fue el terror de los Franceses en las Capitales de Beja y Évora y de todas sus comarcas¹⁰².

Ahora bien, estas incursiones conllevaron la destrucción de las infraestructuras defensivas apostadas en la orilla derecha del río y, en consecuencia, generaron las primeras suspicacias entre los portugueses acerca de las razones y las verdaderas intenciones que se encontraban detrás de este hecho. Como refería Sebastião Drago de Brito Cabreira, «foi então que os Hespanhoes passando o Guadiana em muitos barcos arruinão as baterias, que jogavão sobre

99. El «Desembargador Corregedor» de la ciudad de Beja estuvo varios días en Ayamonte, entre el 24 y el 27 de junio. *Declaração da revolução principiada no dia 16 de junho...*

100. *Continuação da narração dos acontecimentos que ocorrerão na vanguarda do exercito do Algarve commandada pelo Tenente Coronel Sebastião Martins Mestre* [s.l., s.n., 1808]; Memoria de actividades de la Junta Suprema de Sevilla enviada a la Junta Central, octubre de 1808. AHN. Estado, leg. 82-B, doc. 75.

101. AHN. Estado, leg. 61-T, docs. 426 y 445. Véase también Villegas y Mira 2011: 127-128.

102. AHN. Estado, leg. 61-T, doc. 426.

Aya-Monte, queimão todos os reparos com o pretexto de que poderião os Inimigos apoderar-se dellas para melhor obrarem contra elles no estado activo de guerra em que a Hespanha se achava com França»; a lo que añadia algo después que «teve o Supremo Concelho do Algarve noticia de Castro Marim, em que participava haverem os Hespanhoes destruido os reparos e as baterias entrando naquelle territorio, mais com vistas hostís do que auxiliares»¹⁰³. Unos excesos que, según António Ventura (2010: 52), fueron considerados por las autoridades locales de mayor gravedad que los practicados por los franceses. Pero además de las primeras disputas –resueltas con cierta presteza, según parece, al darse de ambos lados las «competentes satisfacciones»¹⁰⁴–, también se manejaron ya por entonces buena parte de los argumentos que se esgrimieron en los nuevos desencuentros abiertos a partir de 1810, cuando, según veremos, cambiaron las tornas y serían los portugueses quienes consideraron conveniente, bajo la misma premisa empleada por los españoles con anterioridad, la destrucción de las baterías situadas en el lado izquierdo del Guadiana.

En cualquier caso, estos desajustes iniciales no revirtieron el camino trazado de la colaboración, circunstancia que quedaba claramente evidenciada tanto en los mensajes que se transmitían como en los hechos que se impulsaban. Por una parte, por ejemplo, se contrarrestaron públicamente las tesis difundidas por las autoridades francesas que hacían referencia a que la actuación conjunta de portugueses y españoles tan solo suscitaba la supeditación y la sujeción de los primeros frente a los intereses y los designios de los segundos¹⁰⁵. Por otra, se ponían las bases para la conformación de un marco de relación y cooperación reglamentado, como resultado del acuerdo formal suscrito por agentes de uno y otro país.

1.4.2. La alianza formal: el impulso del suroeste

Los primeros movimientos para la formalización de la alianza no tardaron mucho en producirse. De hecho, según recogía Francisco de Saavedra en su *Diario*, desde muy pronto, ante las noticias que llegaban desde la frontera sobre los deseos de los pueblos portugueses en deshacerse del control francés, la Junta Suprema de Sevilla no solo encargaría a varios sujetos que procurasen avivar estos sentimientos, sino que además les persuadiesen a que enviasen algunos comisionados a Sevilla bajo el compromiso de cooperar en sus

103. *Relação histórica da revolução do Algarve contra os francezes...*, pp. 16-18.

104. Torenó 2008 [1835-1837]: 156.

105. Por ejemplo, *Proclamação que o general em chefe do Exercito de Portugal dirigio aos Portuguezes em consequencia da sublevação do Algarve e resposta à mesma*. Lisboa: Na nova officina de João Rodrigues Neves, 1808, pp. 4 y 6. BNP, FGM, H.G. 22774V

ideas y prestarles importantes auxilios. Y como resultado, se informaba desde aquellos parajes que «muy en breve llegaría un oficial portugués para hacer a la Junta de parte de aquel gobierno propuestas de gran importancia», siendo el día 23 de junio cuando apareció el comisionado portugués «ofreciendo las propuestas mencionadas»¹⁰⁶.

Sebastião Martins Mestre, capitán agregado del regimiento de milicias de Tavira, en nombre de José Lopes de Sousa, gobernador de Vila Real de Santo António, bajo el argumento de actuar «de acuerdo con la oficialidad, nobleza e paysanos», y acogándose a la oportunidad que le brindaba la Junta de Sevilla para deshacerse del yugo enemigo, sería el encargado de trasladar personalmente una serie de proposiciones sistematizadas en seis puntos. El primero recogía que la Junta Suprema de Sevilla recibiese bajo su protección a la Regencia del Reino de Portugal, la cual se hallaba disuelta y desconcertada, así como que se prestase a dirigir todo aquello que fuese útil y conveniente para la defensa de ese reino, y a resolver los puntos y las dudas que surgiesen a los leales vasallos portugueses. El segundo que se estableciesen juntas en Portugal siguiendo el ejemplo de las españolas, las cuales serían dependientes y subalternas de la Suprema de Sevilla, con quien tendrían que tener correspondencia para organizar los proyectos necesarios tanto para la derrota del enemigo común como para la dirección de aquel reino. El tercero que la junta sevillana debía auxiliar a los portugueses con los hombres, las armas y las municiones que pudiese disponer, con el objeto de completar una fuerza con capacidad para destruir a los franceses que se encontraban en ese país. El cuarto que, aunque se verificase la derrota de los franceses que estaban en Portugal, continuaría la unión y conformidad de fuerzas para perseguirlos y vengar los agravios hechos a los dos países, así como conseguir la reintegración de sus respectivos soberanos injustamente despojados de sus tronos. El quinto en el que, para que todo contase con la seguridad conveniente, ofrecían dar parte al Príncipe Regente de Portugal representándole la necesidad que habían tenido en tomar esta decisión «para salvar sus derechos, la Patria, Religión y Propiedades». Y el sexto en el que se sostenía que estos puntos principales se podrían aumentar en función de las nuevas necesidades y circunstancias que se fuesen presentando en el futuro, para lo cual habría de presentarse ante la Junta Suprema de Sevilla un representante de la nación portuguesa, «que concurra como los otros que tienen algunas Provincias de estos Reynos de Andalucía»¹⁰⁷.

La Junta de Sevilla, una vez conocidas y valoradas las proposiciones hechas por Sebastião Martins Mestre «a su nombre y demás por quienes habla», acordaba admitirlas en los términos planteados, y convenía además no solo que

106. Saavedra y Moreno Alonso (ed.) 2011: 157.

107. AHM/L, 1/14/070/04, fols. 12-13.

se le habilitasen 800 fusiles para que fuesen conducidos a Portugal, sino que se marcaron una serie de pautas de actuación en relación con las funciones y obligaciones entonces asumidas. Primero, que una vez formada la primera junta, esta debía enviar un representante a Sevilla para que actuase en nombre de la provincia del Algarve. Segundo, que las juntas que se fuesen formando deberían reconocer los términos de este tratado en su primera acta de constitución. Tercero, que para informar al Príncipe Regente de Portugal sobre el contenido de este acuerdo se debía formar una legacía compuesta de un diputado de la primera junta nacional que se formase en Portugal y otro de la Suprema de Sevilla, de la misma manera que se debía dar cuenta a la institución sevillana del resultado que tuviese esta manifestación. Y finalmente, que se diese copia al comisionado Sebastião Martins para que hiciese el uso que estimase conveniente¹⁰⁸.

Este primer acuerdo, firmado al calor de los levantamientos del Algarve y auspiciado por el confuso mapa institucional de los primeros tiempos, presentaba una serie de rasgos controvertidos relacionados, entre otros, con sus impulsores y signatarios o con el papel que se le asignaba a cada uno de ellos. Precisamente, circunstancias complejas y polémicas que podrían explicar en última instancia su escaso recorrido y proyección.

Por ejemplo, del documento original se infiere que el agente portugués fue el encargado de presentar las proposiciones a la Junta de Sevilla. Sin embargo, este esquema de presentación sobre el proceso de negociación también podría responder a un modelo formalmente establecido y que, por el contrario, la junta hubiese tenido más protagonismo del reconocido en el texto respecto a la elaboración de aquellos puntos. En consonancia con esta segunda línea de interpretación, Alberto Iria presentaría una lectura diferente. De hecho, afirmaba que la Junta de Sevilla había concedido armamentos a Sebastião Martins Mestre bajo ciertas condiciones, quien, dadas las difíciles circunstancias del momento, terminaba aceptando a pesar de que estaba absolutamente convencido de que no se cumplirían nunca. Según Iria, la Junta de Sevilla exigía, entre otras obligaciones, que el capitán procediese a la creación de juntas gubernativas en el Algarve y en el Alentejo que fuesen «dependentes da sua autoridade», de ahí que manifestase su rechazo: «Quere dizer, em troca de 800 espingardas e algumas munições, o Algarve, que procurava libertar-se do jugo francês, ia, assim; cair praticamente na dependência política de Espanha!». A lo que añadía: «Era, mais uma vez, a conhecida tendência de absorção a manifestar-se na história dos dois povos peninsulares, contra a qual sempre soubemos reagir com energia e bom é não esquecer-lo nunca!»¹⁰⁹.

108. Palacio de los Reales Alcázares de Sevilla, 23 de junio de 1808. AHM/L, 1/14/070/04, fols. 12-13.

109. Iria 2004 [1941]: 113.

Al desequilibrio en el protagonismo y en el papel concedido a uno y otro aliado, hecho que se prestaba además a una lectura en términos de absorción o independencia de más largo recorrido, habría que considerar también la naturaleza de los sujetos y las autoridades que cerraban el acuerdo. En este sentido, el tratado se firmaba un día después de constituirse en Faro el Consejo Supremo del Reino del Algarve –conocido más tarde como Junta Suprema Provisional del Reino del Algarve, o simplemente Suprema Junta o Supremo Consejo¹¹⁰–, el cual había seguido un procedimiento electivo y representativo que le confería la legitimidad y la potestad necesarias para erigirse como el nuevo poder de referencia en la región¹¹¹, y, por tanto, como el único interlocutor capacitado para entablar relaciones oficiales con las autoridades del otro lado de la raya. Sin embargo, ninguno de los dos sujetos portugueses que quedaban consignados en el tratado formaba parte del órgano directivo de este Consejo¹¹², ni tan siquiera manifestaba actuar en nombre de aquel. La elaboración de las propuestas debió de ser anterior a la creación del Consejo¹¹³, y, por tanto, se escapaba a la lógica política e institucional traída por el mismo. En cualquier caso, lo más interesante no sería el desajuste y el desfase temporal que se evidenciaban con la firma, sino el choque de legitimidades que ello comportaba.

Sebastião Martins Mestre manifestaba actuar en nombre de José Lopes de Sousa, aunque recalcaba también hacerlo de acuerdo con la oficialidad, nobleza y paisanos. Más allá de la vaguedad de esta última referencia, cuyo contenido y significación resultan difíciles de concretar, las dos figuras que venían a representar en esta ocasión a las tierras del Algarve compartían una legitimidad de doble recorrido. Por un lado, ejercían puestos destacados en el campo militar según nombramiento anterior a la ocupación francesa: el primero, que incluso había sido distinguido con el hábito de la Orden de Santiago por los servicios prestados en Gibraltar en 1801, fue promovido a capitán de la cuarta compañía del regimiento de milicias de Tavira por el decreto del 21 de octubre de 1807¹¹⁴; y el segundo, que contaba con el rango de capitán,

110. *Ibidem*, p. 104.

111. *Auto de Eleição do Concelho Supremo deste Reino do Algarve, a que procedeo o Clero, Nobreza, e Povo desta Cidade, como Capital do mesmo Reino*. Publicación de extracto en *Gazeta do Rio de Janeiro*, núm. 4 (04/09/1808).

112. Estaba presidida por el teniente-general Francisco de Melo da Cunha de Mendonça e Meneses, primer conde de Castro Marim, Moteiro-mor del reino, gobernador y capitán-general de las armas del Algarve; Ventura 2010: 54. El listado completo de sus ocho componentes siguiendo el esquema interno de representación –clero, nobleza, pueblo y ejército– puede verse en Iria 2004 [1941]: 103-104.

113. Según Alberto Iria (2004 [1941]: 113), el capitán Martins Mestre llegó a Sevilla el 20 de junio.

114. Iria 2004 [1941]: 286-288; Fernandes Vaz 1986.

había desempeñado el puesto de gobernador de Vila Real de Santo António. Por otro lado, habían desempeñado papeles de enorme importancia desde el inicio de la insurrección: por ejemplo, Martins Mestre había tomado rápidamente contacto con los agentes británicos y españoles para solicitar sus auxilios, en tanto que Lopes de Sousa fue quien encabezó el levantamiento de Olhão tras romper el edicto francés que se encontraba colgado en la puerta de la iglesia.

En definitiva, las circunstancias que les capacitaban no fueron otras que la vinculación al grupo militar y el patriotismo demostrado en aquellos primeros días de la insurrección. Al menos en apariencia, ya que desconocemos la forma precisa en la que habían gestionado esta eventualidad con otros agentes portugueses del entorno. En todo caso, se estaban entonces explorando, en conexión con lo experimentado en España, nuevas vías de configuración y legitimación del poder sustentadas en la participación y la representación de distintos colectivos y jurisdicciones. La iniciativa encabezada por Lopes de Sousa y Martins Mestre no solo carecía de esos nuevos soportes legitimadores, sino que además perdía buena parte de su razón de ser antes incluso de estamparse la firma.

El punto que aludía a la dependencia y subordinación que debían guardar las nuevas autoridades portuguesas respecto a la Junta de Sevilla respondía a un contexto institucional muy diferente al que finalmente terminó por desarrollarse. A pesar de las repercusiones inmediatas que tendría el modelo español sobre las tierras portuguesas¹¹⁵, el proceso de creación del Supremo Consejo del Algarve había quedado sujeto exclusivamente al marco social de la orilla derecha del Guadiana, y, como cabe suponer, al margen del compromiso del 23 de junio que establecía un modelo de relación que marcaba la obediencia y la sumisión de unas autoridades sobre otras¹¹⁶.

En estas nuevas circunstancias se firmaba en la ciudad hispalense con fecha 8 de julio de 1808 un convenio de colaboración entre el Supremo Consejo del Algarve y la Junta Suprema de Sevilla. Manuel de Couto Taveira Pereira, prebendado de la catedral de Faro, en nombre del Consejo presentaba, previa referencia a los antecedentes que habían llevado a la formación

115. Moliner 2010c: 1859.

116. En otras circunstancias y contextos se había llegado a fraguar un modelo de relación institucional que seguía esos principios de jerarquía y obediencia. Por ejemplo, como refiere Melón Jiménez (2012b: 260), en la población lusa de La Zebreira «se estableció una junta subordinada a la de Alcántara con poderes sobre el resto de la comarca». Por su parte, Francisco de Saavedra sostenía en el *Resumen de las operaciones de la Junta Superior de Sevilla* que recibieron a varios comisionados del Alentejo en nombre de sus pueblos y magistrados, «pidiendo auxilios que se les dieron, y ofreciendo sumisión a sus órdenes, que efectivamente observaron, entregando muchos de los puestos fuertes que tenían sobre Guadiana»; Saavedra y Moreno Alonso (ed.) 2011: 240.

de su gobierno –donde aludía a cuestiones como, por ejemplo, la circulación de proclamas y papeles que llevaron a los portugueses a abrigar la esperanza de sacudir el yugo francés o los deseos que habían manifestado en aquel tiempo en hallar en la Junta Suprema una generosa protección–, un conjunto de proposiciones articulado en siete puntos. Primero, que como la Regencia del Reino que había establecido el Príncipe Regente al retirarse de su corte se encontraba disuelta y desconcertada, solicitaba a la junta que auxiliase y socorriese al Consejo Supremo que se había establecido en el Algarve. Segundo, que en función de esa protección y su consecuente alianza, la Junta Suprema debía auxiliar al Consejo no solo con las armas y las municiones que estuviesen a su alcance, sino también con los hombres que les permitiesen las circunstancias, para así completar una fuerza capaz de continuar la destrucción de los franceses en las demás provincias de Portugal. Tercero, que una vez verificado lo anterior, debían continuar en la misma unión y conformidad para perseguir a los franceses, vengar los agravios cometidos contra las dos naciones y reintegrar en sus respectivos tronos a sendos monarcas. Cuarto, que los referidos socorros de hombres, armas y municiones se ajustarían a los que el Consejo pidiese y expusiese a la Junta Suprema, con quien debería obrar acorde en todas las operaciones militares, particularmente cuando se empleasen, de forma exclusiva o combinadamente, tropas españolas. Quinto, que aunque fuesen generosos esos socorros, el Consejo se comprometía a pagar los gastos de los mismos. Sexto, que para obrar con la seguridad conveniente el Consejo representaría al Príncipe Regente sobre la necesidad que había tenido en tomar esta deliberación para «salvar sus derechos, la Patria, religión y propiedades», y acerca de la rápida y generosa protección que había dado la Junta de Sevilla para tan interesantes fines. Y por último, que estos puntos principales podrían aumentarse en función de las nuevas necesidades que se presentasen, señalándose además que para que ambas instituciones obrasen de la manera más acorde y con conocimiento de las operaciones efectuadas en Portugal, tendría el Consejo un comisionado inmediato a la junta para sostener una fluida comunicación¹¹⁷.

117. El comisionado manifestaba casi al final del documento que esperaba que «esta Suprema Junta tendrá a bien admitir las proposiciones dichas por medio de las cuales se concilia la alianza de ambas Naciones para el importante fin que se han propuesto de extinguir el enemigo común». Sin embargo, en el último párrafo se recogía que «dado cuenta de estos Capítulos concordados entre D. Manuel de Couto Taveira Pereira, Canónigo Prevendado de la Santa Yglesia Catedral de Faro, y el Excmo. Sr. D. José Morales Gallego, vocal nato de esta Suprema Junta de Gobierno de España e Yndias a nombre del Sr. D. Fernando 7º Su Augusto Soberano, se ha servido aprobarlos y mandar se cumplan según y como en ellos se manifiesta, en todos y cada uno de por sí». La elaboración de la propuesta pudo contar, por tanto, con la participación y el asesoramiento de un miembro de la misma Junta de Sevilla. AHM/L, 1/14/070/04, fols. 10-11 y ANTT, MNE, caja 653.

Aunque ni en su forma ni en contenido se alejaba en exceso de lo recogido en el tratado anterior –y que quedaba reflejado incluso en el uso de ciertas frases y expresiones–, contaba en cambio con alguna diferencia muy notoria respecto al sistema de relación establecido entre ambos poderes. Por un lado, ahora quedaba al margen el punto más controvertido del primer acuerdo, el que hacía referencia a la dependencia y la subordinación de las autoridades portuguesas a la Junta Suprema de Sevilla. En este segundo momento se establecía, aunque fuese implícitamente, un modelo de cooperación que, si bien reconocía posiciones de fuerza diferentes –en su primer punto solicitaba el auxilio de la junta «con su poderosa protección»–, reconocía no obstante la soberanía y la autonomía de las dos instituciones. Por otro lado, se articulaba un mecanismo de compensación económica sobre los productos remitidos por la junta al Consejo del Algarve.

Entre las continuidades cabría destacar la puesta en funcionamiento de un engranaje que basculaba principalmente en torno a la dirección marcada por la línea este-oeste, sin consignar con claridad la reciprocidad y la correspondencia desde el eje inverso. En la práctica esto suponía que, por ejemplo, las autoridades de la izquierda del Guadiana se comprometían al envío de materiales y hombres, aunque no quedaba regulado un comportamiento del mismo signo pero de recorrido opuesto¹¹⁸. De hecho, como refiere António Ventura, a raíz de esta firma 800 españoles se integraron en el ejército del Algarve, dentro del cuerpo comandado por el teniente-coronel Sebastião Mestre¹¹⁹.

En líneas generales, el segundo tratado vendría a ajustar lo firmado quince días atrás a las nuevas realidades políticas e institucionales del suroeste. El escenario bélico de esos primeros momentos seguía condicionando su contenido preciso, ya que si bien los franceses se retiraron del Algarve el 23 de junio continuaban representando un peligro desde su posicionamiento más al norte. Pero la situación cambiaba poco después. La salida de los franceses de Portugal tras la firma del Convenio de Sintra del 30 de agosto de 1808¹²⁰, o los cambios políticos acontecidos en ambos países con el restablecimiento de la Regencia en Portugal el 18 de septiembre¹²¹ y la creación de la Junta Central en España el 24 de ese mismo mes, alterarían el cuadro de las atenciones y las prioridades por parte de unos y otros.

118. La imagen que reflejaba Francisco de Saavedra en el *Resumen* resultaba algo diferente. Según citaba, había llegado «un canónigo de Faro en nombre del capitán general de los Algarbes, Montero Moor, y se celebró con él por medio de D. José Morales Gallegos una especie de tratado formal en que se estipularon recíprocos auxilios, y los portugueses se obligaban a enviar 10 000 hombres vestidos y armados para que unidos con las tropas españolas concurren a sus operaciones contra el enemigo común». Saavedra y Moreno Alonso (ed.) 2011: 240.

119. Ventura 2010: 54.

120. Subtil 2008: 152.

121. Fuente 2011: 63 y ss.

Al cambiar las circunstancias concretas en las que fue firmado, sus compromisos perdían fuerza, sentido e interés. Pero tampoco fue capaz de generar el sedimento suficiente para conformar acuerdos más generales y de larga duración. Como sostenía el Conde de Toreno años después, no faltaría quien entendiese que este arreglo, en la línea de lo convenido entre Galicia y Oporto con anterioridad, podía preparar el terreno para tratados de mayor importancia que sellasen la unión entre ambos países, si bien finalmente varios obstáculos propios del momento impidieron que se continuase bajo este propósito y que se culminase con una empresa de esa entidad¹²².

En efecto, la propia Junta Central al poco de su constitución se dirigía a la Junta de Sevilla para que le remitiese los antecedentes relativos a las negociaciones que hubiese hecho hasta ese momento con Portugal y que tuviesen por objeto la unión frente al enemigo común, argumentado que serían de enorme utilidad para la seguridad y las operaciones en este importante campo¹²³. Pedro Ceballos, secretario de Estado, enviaba un escrito a Pascual Tenorio y Moscoso, encargado de negocios en Portugal¹²⁴, en noviembre de 1808 advirtiéndole de la importancia de no darse divisiones internas entre las autoridades portuguesas, debiendo contribuir entonces «a la mejor armonía y al reconocimiento de la Regencia establecida en esa Corte». En este proceder estaban «igualmente interesados ambos Reynos», resultando muy grato además a la corte de Brasil «el que por nuestra parte se practiquen estos oficios propios de una alianza que tanto caracteriza la buena fe con que se procede», dando con ello terminación asimismo a los planteamientos y los manejos que caracterizaban las relaciones en etapas pasadas:

[...] y que por lo mismo desde luego deben olvidarse las máximas de una política oscura y artificiosa, que han reinado hasta ahora así por nuestras relaciones, felizmente concluidas, con la Francia, como por la influencia despótica con que esta Potencia nos obliga a desentendernos de los vínculos que afortunadamente nos unen y nos deben unir siempre con la Corte y la Nación Portuguesa, tanto más mediando nuestra alianza actual con la Gran Bretaña, antigua e íntima aliada del Portugal¹²⁵.

122. Toreno 2008 [1835-1837]: 156.

123. 4 de octubre de 1808; AHN. Estado, leg. 82-B, doc. 70. Sobre la importancia concedida por la Junta Central a los asuntos de Portugal véase Moreno Alonso 2009b y 2011a.

124. Ambos nombrados en sus respectivos empleos por la Junta Central a mediados de octubre de 1808. Ochoa Brun, Miguel Ángel: «Pedro Félix de Ceballos y Guerra de la Vega», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red, <http://dbe.rah.es/biografias/14713/pedro-felix-de-ceballos-y-guerra-de-la-vega>); Ozanam, Didier: «Pascual Tenorio y Ruiz de Moscoso», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red, <http://dbe.rah.es/biografias/53581/pascual-tenorio-y-ruiz-de-moscoso>).

125. Aranjuez, 3 de noviembre de 1808. ANTT, MNE, caja 434.

Sin embargo, no parece que se avanzase mucho durante los siguientes meses en la consecución de la alianza formal si tenemos en cuenta el contenido del informe que Pedro de Sousa y Holstein, conde de Palmela, representante del gobierno portugués ante la autoridad central que ejercía ahora desde Sevilla¹²⁶, remitía a Rodrigo Sousa Coutinho, conde de Linhares, con fecha 2 de agosto de 1809. En su escrito señalaba, por un lado, que nada más llegar al puesto de su encargo había visitado al secretario de Estado Martín de Garay y le había transmitido el deseo que animaba al príncipe regente de estrechar los vínculos de amistad entre Portugal y España y de hacer causa común para asegurar la independencia de la Península y conseguir la libertad de Fernando VII¹²⁷; y por otro, que algunos días después se había visto con el Conde de Altamira, presidente de la Junta Central, trasladándole el cometido de su encargo así como la apuesta de las autoridades de su país por afianzar la correspondencia y la concordia entre los dos reinos, manifestándole el presidente tanto la satisfacción con que aquel gobierno recibía a los plenipotenciarios portugueses como las medidas que tomaría para preservar, e incluso aumentar, «a boa harmonia felizmente existente entra as duas Nações»¹²⁸.

Ante la falta de un acuerdo cerrado, Pedro de Sousa se interesó por el contenido de los tratados establecidos entre las provincias del norte de Portugal y Galicia¹²⁹ y entre el reino del Algarve y Andalucía con el fin de determinar, previa consulta y parecer del conde de Linhares, la ratificación de los mismos. Para llevar a cabo esta gestión se pondría en contacto con los gobernadores portugueses, particularmente con el patriarca de Lisboa y con el marqués de Olhão. Sin embargo, aquellas pesquisas no condujeron finalmente a la validación de los acuerdos previos. En el caso de la zona norte, porque no había conseguido verlo, llegando a manifestar el patriarca de Lisboa no solo que no lo tenía, sino que juzgaba además que ni en Oporto lo encontraría al haberse perdido todos los papeles cuando entraron los franceses en aquella ciudad. Y en el caso del sur, porque, aunque fue remitido por el marqués de Olhão, sin embargo les había parecido «tanto a aqueles Senhores como amim» que solo

126. De Diego 2011b: 1643; Dores 2013.

127. En la nota que se entregó al secretario de Estado Martín de Garay el 25 de julio de 1809 y que aparecía adjunta al documento del conde de Palmela que estamos comentando, se apuntaba que «S. A. Real dezejoso de assentar esta Alliança sobre bazes solidas e perpetuas, ordena-me de convidar este Governo para convencionar os artigos de hum Trattado de Alliança e Comércio debaixo da garantia de S. M. Britânica; declarando formalmente S. A. Real que não deporá as Armas sem que se tenha conseguido a restituição do Sr. D. Fernando VII ao seu Trono, e asegurado a independencia de toda a Peninsula». Sevilla, 25 de julio de 1809. ANTT, MNE, caja 653.

128. Sevilla, 2 de agosto de 1809. ANTT, MNE, caja 653.

129. Hay que tener en cuenta que la Junta de Oporto firmaría en los primeros días de julio de 1808 un pacto de ayuda mutua con la del reino de Galicia, con quien mantenía una estrecha relación. Moliner 2004a: 85.

contenía estipulaciones propias del momento en el que se realizó y que de ninguna manera «sería conveniente o tratar-se da ratificação d'elle»¹³⁰.

En resumen, las urgencias iniciales de la frontera habían llevado a las nuevas autoridades del suroeste a trazar con rapidez la unión en términos amplios y no faltos de controversias. Sin embargo, los cambios posteriores en el desarrollo de los acontecimientos bélicos, los nuevos compromisos asumidos por las fuerzas británicas o la nueva configuración política e institucional no harían sino modificar las consideraciones primeras y marcar con claridad un cierto distanciamiento respecto a lo estipulado entonces. El acuerdo a nivel estatal no se firmaría hasta septiembre de 1810¹³¹, meses después de la entrada de los franceses en Andalucía y de haberse creado en Cádiz el Consejo de Regencia y ponerse en marcha los preparativos para la reunión de las Cortes.

1.4.3. Los espacios de relación: confluencias y tensiones

Más allá del acuerdo general firmado entre ambos gobiernos, también se formalizaron convenios y se plasmaron compromisos por escrito en torno a ciertos campos de actividad, particularmente en aquellos que habían cobrado en el contexto de la guerra una especial relevancia y emergencia. Tal fue el caso, por ejemplo, del comercio de productos para el ejército¹³², que, según se recogía en una comunicación de 23 de enero de 1810 enviada por Evaristo Pérez de Castro, delegado español en Lisboa¹³³, a Miguel Pereira Forjaz, encargado portugués de los negocios extranjeros, habían quedado libres de derecho en las aduanas de Portugal por mandamiento del «Señor Príncipe Regente» del 24 de

130. Sevilla, 2 de agosto de 1809. ANTT, MNE, caja 653.

131. *Convenção entre os governadores do Reino de Portugal, e dos Algarves, em nome de S. A. R. o Principe Regente de Portugal e o Conselho de Regência de Espanha e Indias, em nome de S. M. C. Fernando VII. Assignada em Lisboa pelos plenipotenciarios respectivos, a 29 de Setembro de 1810, e ratificada pelos dois Governos*. Lisboa: Na Imprensa Regia, 1810; cit. en Moliner 2010a: 135. En todo caso, las negociaciones para «un tratado solemne de Alianza defensiva y de comercio» contarían con un impulso decisivo en el mes de abril, cuando el Consejo de Regencia aprobaba el proyecto, si bien aún habría que esperar a que el representante portugués en Cádiz escribiese «a su Corte pidiendo los Poderes necesarios para concluir y firmar dicho Tratado», así como el conocimiento, aceptación y garantía por parte del gobierno británico, «requisito esencialísimo y sin el qual la religiosidad y buena fe de ambos Gobiernos no ha pensado jamás proceder a ninguna conclusión». De Eusebio de Bardaxí y Azara al ministro de Portugal; Isla de León, 12 de abril de 1810; ANTT, MNE, caja 654.

132. Sobre la importancia de disponer del equipamiento necesario véase, por ejemplo: Martínez Ruiz 2010: 183, Moreno Alonso 1997a: 185, Cantera 2010: 148.

133. Por encargo de la Junta Central se había instalado en Lisboa durante 1809 con el cometido de afianzar la alianza entre España y Gran Bretaña. Rodríguez López-Brea, Carlos: «Evaristo Pérez de Castro», en Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico electrónico* (en red, <http://dbe.rah.es/biografias/6844/evaristo-perez-de-castro>).

agosto de 1809 en atención «a la alianza que felizmente existe entre la Nación Española con la Portuguesa en la causa común que defendemos»¹³⁴.

En líneas generales, con independencia del momento de la firma y del contenido preciso de los tratados, los canales de comunicación y entendimiento abiertos en la frontera sur al principio del conflicto continuaron activos en los siguientes meses. Por ejemplo, el 27 de octubre de 1808 Manuel Arnaiz, presidente de la Junta de Ayamonte, remitía un escrito al General y Supremo Consejo del Algarve trasladando algunas disposiciones emitidas por las autoridades de Sevilla y Cádiz acerca de la conducción de presos franceses hasta Faro y sobre el pago de los gastos que ello comportaba¹³⁵. Los prisioneros, según el escrito firmado por Francisco Gomes de Avelar en calidad de obispo y gobernador de las armas interino del Algarve¹³⁶, serían finalmente enviados por aquellas autoridades hacia Lisboa con el mismo socorro de alimentos con los que contaron en su tránsito por España¹³⁷.

En cualquier caso, no siempre las relaciones resultaron fáciles ni armoniosas. José Leonardo da Silva, sargento mayor y gobernador de la plaza de Alcoutim, se dirigía el 29 de octubre de 1808 al obispo y gobernador de las armas interino del Algarve informándole, después de haberlo trasladado a varias autoridades españolas y no haber obtenido la conveniente satisfacción, de las acciones llevadas a cabo por las autoridades militares situadas en Sanlúcar de Gadiana contra los barcos portugueses que navegaban por esa parte del río. En concreto, las embarcaciones eran obligadas a atracar en el puerto español mediante el uso de la fuerza con el argumento de evitar el transporte de los enemigos franceses y el contrabando. Una práctica que, según recalca en su reclamación, iba en contra de los intereses de sus naturales, que veían ahora limitados su acceso y movilidad en un recurso fluvial que compartían tradicionalmente ambos países¹³⁸.

Las circunstancias concretas de aquella disputa remitían tanto a motivos específicos relacionados con la guerra y la actuación conjunta contra los intereses franceses, como a otros de más larga tradición en la frontera vinculados con el recurso al contrabando practicado por agentes de uno y otro lado del río. Y en ella intervinieron autoridades y particulares de ambos países, mostrando un juego de equilibrios sobre el terreno algo precario y que no siempre resultaba fácil de mantener. Con todo, su resolución encontraba acomodo dentro de las vías pacíficas y conciliatorias amparadas por el marco

134. AHN, Estado, leg. 4515, caja 2. Se conserva otra copia de este documento en ANTT, MNE, caja 435.

135. AHM/L, 1/14/070/04, fol. 4.

136. Una breve nota biográfica sobre el obispo Francisco Gomes de Avelar, vicepresidente de la Regencia del Algarve y gobernador de las armas interino en Iria (2004 [1941]): 257-260.

137. Palacio Episcopal de Faro, 2 de noviembre de 1808. AHM/L, 1/14/070/04, fol. 3.

138. AHM/L, 1/14/070/04, fol. 14.

político e institucional creado con las insurrecciones de mayo y junio, a partir de los cauces y garantías que permitían las nuevas relaciones y jerarquías de poder. De hecho, el gobernador de Alcoutim no solo se había puesto en contacto en un primer momento con la autoridad castrense de Sanlúcar, sino que se había dirigido a continuación a la Junta de Ayamonte para que mediase sobre este asunto. No sería hasta después de constatar la falta de respuesta por parte de ambos poderes cuando lo comunicase a la autoridad de Faro, quien quedaba finalmente con el compromiso de elevar este asunto a la Junta Suprema de Sevilla para que adoptase la resolución más conveniente¹³⁹. Y aunque desconocemos los términos exactos de lo ordenado desde Sevilla, sorprendería sin embargo que se hubiese hecho sin considerar la política general de conciliación y buena vecindad marcada desde el inicio de la guerra.

En buena medida, esa sería la fórmula empleada por las autoridades de ambos lados de la raya a la hora de resolver las tensiones generadas en la convivencia y los encuentros cotidianos entre naturales de uno y otro país, perteneciesen o no al cuerpo militar. Así lo constata, por ejemplo, el escrito del encargado de negocios en Lisboa del 26 de septiembre de 1809 en el que refería los excesos cometidos en Portugal por algunos soldados españoles y las medidas que para su satisfacción habían tomado sus respectivos jefes¹⁴⁰. También otro del gobernador de Castro Marim, que el 2 de octubre de 1808 trasladaba una información al obispo de Faro en relación al altercado ocurrido en un baile organizado en una casa de aquel municipio y su posterior extensión a otros lugares de la población y en el que estuvieron implicados algunos españoles, entre los que se encontraban unos contrabandistas¹⁴¹. A raíz de esta denuncia, la autoridad de Faro se comprometía a providenciar a la Junta Suprema de Sevilla y a la de Ayamonte sobre lo contenido en la misma¹⁴².

En otro escrito de Evaristo Pérez de Castro de abril de 1809 se hacía referencia a la necesidad de enviar a España al batallón de voluntarios de Galicia que se había formado en Lisboa y evitar así «los desórdenes que acarrea su permanencia en esta Ciudad», situación agravaba después del aviso que se le había trasladado sobre «un nuevo exceso» en el que habían incurrido esos voluntarios. El representante español, deseando la pronta marcha de ese cuerpo, no solo tomaría todas las disposiciones que habían estado en su mano para efectuar el traslado, sino que solicitaría al gobierno portugués, persuadido de que podrían emprender la marcha en cualquier momento, la expedición de pasaportes y documentos que sirviesen para «facilitar los alojamientos y

139. Faro, 6 de noviembre de 1808. AHM/L, 1/14/070/04.

140. AHN, Estado, leg. 4515, caja 1.

141. AHM/L, 1/14/070/04, fols. 15-16.

142. Faro, 6 de noviembre de 1808. AHM/L, 1/14/070/04.

demás auxilios y protección que pueda necesitar esa gente en su tránsito por el Algarbe»¹⁴³.

Las relaciones también serían fluidas entre la población del entorno en ámbitos cotidianos no sujetos a formalismos, dándose asimismo incluso entre quienes se movían al margen de los cauces legales establecidos por ambos Estados. Los casos más significativos estarían representados por los comerciantes y traficantes de productos que realizaban sus actividades fuera de la ley, y los prófugos y desertores que buscaban refugio en el otro margen de la frontera. Entre los primeros cabría considerar las denuncias efectuadas por las autoridades sobre unas prácticas que, si bien no resultaban nuevas¹⁴⁴, constituían en el contexto de la guerra otra fuente de preocupación más por los perjuicios que ocasionaban a los intereses de su mando. Así, por ejemplo, en un escrito remitido por el obispo y gobernador de las armas interino del Algarve el 20 de mayo de 1809 al secretario portugués de negocios extranjeros, Miguel Pereira Forjaz, a raíz de la información enviada por el gobernador de Vila Real de Santo António, se decía estar en espera de conocer las precauciones que debían tomarse para evitar los problemas que «por aquellas partes fazem os contrabandistas Hespanhoes»¹⁴⁵.

Entre los segundos habría que situar aquellos testimonios que incidían sobre las posibilidades que proporcionaban las tierras de la otra orilla para solventar los compromisos militares. Pese a las dificultades del análisis a lo largo del tiempo por la diversidad de sus causas y manifestaciones, o de la falta de trabajos cuantitativos y cualitativos para el conjunto de la Península Ibérica¹⁴⁶, el fenómeno de la desertión –de larga proyección en el tiempo¹⁴⁷– alcanzaría no obstante una enorme importancia durante los años de la guerra de la Independencia¹⁴⁸. A fin de cuentas, en un escenario caracterizado por el notable incremento del alistamiento y la movilización¹⁴⁹, circunstancias relacionadas con las difíciles condiciones de la vida del soldado y los temores ante la alta probabilidad de padecer una muerte violenta explicarían la cantidad de prófugos y desertores que se alcanzaba a uno y otro lado de la raya¹⁵⁰.

143. Escrito dirigido a Cipriano Ribeiro Freire, secretario del gobierno portugués encargado de los negocios extranjeros. Lisboa, 7 de abril de 1809. ANTT, MNE, caja 434.

144. Para el caso concreto de la frontera entre Andalucía y Portugal véase, por ejemplo: Peña Díaz 2007, Melón Jiménez 2010b.

145. AHM/L, 1/14/073/01.

146. Martínez Ruiz 2005: 145 y ss., Martínez Ruiz 2010: 183-184, Carrasco 2007: 81.

147. Dores 2010a, Martínez Ruiz 2012, García García 2007.

148. Fraser 2006: 425, Canales 2003. Para el caso portugués: Fuente 2011: 119 y ss., Dores 2008 y 2010b: 202-204, Nogueira 2012.

149. Moral 2009: 536.

150. Martínez Ruiz 2010: 183, Fraser 2006: 424.

En el caso de Portugal, ya en los meses finales de 1808 el obispo y gobernador de las armas interino del Algarve se había dirigido a las autoridades superiores para que solicitasen al gobernador de Gibraltar que hiciese salir a todos los portugueses y algarvíos que se habían refugiado en aquella plaza «para não servirem ao seu Soberano» y que, buscando utilidades falsas, se empleaban en el contrabando y ocasionaban un daño gravísimo al Estado¹⁵¹. En septiembre de 1809 sería Beresford, nombrado ya por entonces mariscal del ejército portugués encargado de su reorganización¹⁵², quien hacía mención a que la elevada tasa de desertión era uno de los problemas que tenía el ejército en aquel momento, y que si esa situación no lograba controlarse, el ejército en un año sería otro muy diferente¹⁵³. En aquel contexto se situaría un nuevo escrito del obispo y gobernador de las armas interino del Algarve de octubre de 1809 en el que refería la frecuencia de las desertiones, muchas de las cuales se habían dirigido a la plaza de Gibraltar y que no resultaba posible cerrar el paso porque el litoral estaba abierto y los patrones de barcos hacían todo por «dinheiro»¹⁵⁴. Y algunos días más tarde comentaba, en referencia al reclutamiento y a la desertión de soldados, que muchos habían emigrado a España en aquel año y en el anterior, sin que hubiesen vuelto ninguno de los que había ordenado arrestar a los padres y confiscar sus bienes, y que, por tanto, había reclamado al gobierno del país vecino como «fugitivos ao serviço»¹⁵⁵.

En el caso de la franja izquierda del Guadiana, aún no invadida en aquel tiempo por los franceses, algunos testimonios referían la importancia de la lucha conjunta, destacando la contribución de los distintos sectores de la población y el impulso de todos para lograr la expulsión. Como sostenía Pedro de Sousa y Holstein a mediados de 1809 en referencia a la situación de Andalucía, los verdaderos ejércitos españoles son todos los pueblos de la Península, ya sean tanto paisanos como mujeres y frailes, que quieren contribuir a la defensa de la patria y hacer a los franceses el mayor daño posible, por cuya razón no pueden estos conservar las provincias después de conquistarlas, circunstancia que «deve ser a maior fundamento das nossas esperanças»¹⁵⁶.

Ahora bien, no todas las actuaciones se ajustaban a ese esquema caracterizado por el patriotismo y la unanimidad de la lucha, al menos en los pueblos

151. Escrito enviado a Miguel Pereira Forjaz. Faro, 30 de noviembre de 1808. AHM/L, 1/14/070/04, fol. 48.

152. De Diego 2011c.

153. Beresford para Forjaz, 21 de septiembre de 1809. Cit. en Fuente 2011: 131.

154. Escrito dirigido a Miguel Pereira Forjaz. Faro, 1 de octubre de 1809. AHM/L, 1/14/073/01.

155. Escrito dirigido a Manuel de Brito. Faro, 24 de octubre de 1809. AHM/L, 1/14/219/01, fol. 84.

156. Escrito dirigido al conde de Linhares. Sevilla, 19 de julio de 1809. ANTT, MNE, caja 653.

próximos a la frontera. En primer lugar, porque una parte de la población intentó eximirse de su inclusión en el alistamiento y el sorteo para el ejército haciendo uso de prácticas delictivas y corruptas¹⁵⁷. A pesar de las diferentes causas de exención y a la apariencia de igualdad, el sistema presentaba sin embargo una inherente posibilidad de ser manipulado al dejar en manos de los alcaldes, como en el Antiguo Régimen, la decisión en torno a quiénes debían ser incluidos en las listas de sorteo, y daba cabida inevitablemente, por tanto, al favoritismo, la manipulación y la corrupción a escala municipal para la exención de hijos, parientes, amigos y oligarcas locales¹⁵⁸. Es por ello que el proceso de reclutamiento terminaba afectando sustancialmente a los pequeños labradores y a los menestrales urbanos¹⁵⁹, y, en líneas generales, restaba a distintas áreas de la economía del capital humano más apto y capacitado¹⁶⁰, lo que en ocasiones conduciría al desarrollo de disturbios populares, protestas y animadversiones entre el vecindario¹⁶¹. Por ejemplo, en algunos pueblos de la Sierra, caso de Encinasola, Aroche o Cumbres de Enmedio, se dieron irregularidades y episodios de tensión en los alistamientos efectuados en 1808 y 1809¹⁶². En otros pueblos más al sur como Isla Cristina también se dieron algunas reclamaciones y altercados entre sus vecinos en los actos de conscripción celebrados en aquellas fechas para completar el cupo asignado¹⁶³.

En segundo lugar, porque parte de los reclutados recurrieron a la emigración, en algunos casos hacia el país vecino, después incluso de celebrarse el alistamiento y el sorteo. Así se constataba en Isla Cristina en agosto de 1809, cuando el cabildo daba cuenta de no haberse presentado la mayoría de los mozos conscriptos y de estar tan solo disponible uno de ellos por encontrarse previamente detenido:

Y habiendo pasado éste [el Alguacil ordinario del Juzgado] a las casas [...] de los respectivos individuos a quien cupo la suerte de soldado, ninguno alló en ellas, y preguntando por su paradero a las familias de cada uno, fue informado por ellas se hallaban ausentes los unos en Villa Real de Santo António Reino de Portugal, y los otros en las Playas, sin expresar quales sean, sin dar razón de su regreso, de modo que de los siete que devía conducir el comisionado sólo existe presente Antonio Coello detenido en la Real Cárcel por las razones expresadas en el acto del sorteo¹⁶⁴.

157. Butrón y Saldaña 2008b y 2023.

158. Fraser 2006: 422.

159. Moral 2009: 535.

160. Aragón 2008: 11-12.

161. Fraser 2006: 422.

162. Menguiano 2017: 109-112.

163. Saldaña 2008: 18-25.

164. Isla Cristina, 23 de agosto de 1809. AMIC, Expedientes de quintas, leg. 439.

En los actos celebrados en Villanueva de los Castillejos también se dieron algunos problemas en el reclutamiento debido a la emigración de parte del vecindario a Portugal y otros puntos del entorno. Las autoridades municipales señalaban el 29 de abril de 1809 en relación al alistamiento programado algunos días atrás, que no se habían presentado los mozos contenidos en aquel «por hallarse ausentes unos en el Reyno de Portugal y otros en las escardas de sus sementeras». Precisamente, para evitar ese tránsito y conseguir el retorno de los emigrados, el ayuntamiento pondría en marcha algunas medidas de presión que incluían amenazas directas a los familiares de los que no se habían presentado: según ordenaba, los padres y madres debían comunicarse con sus hijos «a donde quieran que se hallen» para que se verificase su vuelta bajo la advertencia de que «no cumpliendo con dicha determinación serán castigados con el mayor rigor»¹⁶⁵.

Así pues, las autoridades manifestaban un cierto interés, aunque variable en función de su naturaleza y jurisdicción, por acabar con el tránsito de prófugos y desertores, llegando a presionar al entorno familiar más cercano para lograr la vuelta y a implicar en su localización a otros particulares. En todo caso, según sostiene Enrique Martínez Ruiz, esta situación no resultó en ningún caso fácil de gestionar, y a los conflictos jurisdiccionales abiertos entre autoridades civiles y militares habría que añadir la dificultad derivada de la recompensa de 200 reales que se prometía a todo paisano que atrapase a un desertor. El cobro no resultaba factible en muchas ocasiones porque esa cantidad debía ser abonada, según la real orden de 3 de enero de 1809, por los propios pueblos, quienes rara vez disponían de los fondos arreglados para ello¹⁶⁶. En Portugal también se aplicaron medidas similares. Según refiere Fuente, para disminuir el índice de desertión Beresford recomendó en un escrito dirigido a Miguel Pereira Forjaz con fecha de 22 de noviembre de 1809 que en los lugares en los que se detuviese a un desertor debía pagarse una multa predeterminada en caso de que este no hubiese sido capturado por el juez dentro de un tiempo determinado, además de que se diese una recompensa a quien entregase a un desertor, la cual sería financiada con los bienes del propio fugitivo o con el fondo de multas¹⁶⁷.

Entre las medidas de presión cabría situar también el reclutamiento forzoso para el ejército del nuevo país de residencia. Inicialmente, esta iniciativa no contaba con el beneplácito de las autoridades aliadas, que, además de las denuncias sobre la violencia que representaba aquel hecho, pretendieron la vuelta de esos sujetos a su reino de procedencia y la incorporación a sus tropas. Así, por ejemplo, el cónsul de Portugal en Sevilla denunciaba en marzo

165. AMVC, Quintas, leg. 99.

166. Martínez Ruiz 2010: 184.

167. Fuente 2011: 136.

de 1809 la violencia ejercida contra un portugués que fue obligado a ocupar la plaza de soldado a pesar de que estaba exento «por ser estrangeiro», y que terminaba siendo finalmente liberado tras las gestiones efectuadas ante el ministro de Estado¹⁶⁸. Algunos meses después sería Pedro Sousa y Holstein quien manifestaba haber pasado las órdenes necesarias para que fuesen conducidos a Portugal algunos de sus naturales que fueron aprehendidos por la fuera «para soldados no Exército Espanhol», y donde se quejaba asimismo «contra essa violência»¹⁶⁹. Finalmente, como veremos detenidamente más adelante, no sería hasta septiembre de 1810 cuando ambos gobiernos acordaban el sistema de reclutamiento en el país en el que se hallasen aquellos sujetos que habían emigrado, eran aptos para el servicio de las armas y no prefiriesen antes servir a su propio país¹⁷⁰.

Ahora bien, más allá de la colaboración en el campo del alistamiento entre los poderes de uno y otro país, no faltaron por el contrario acciones de asistencia y comprensión por parte de algunos particulares hacia los prófugos y desertores procedentes de lugares diversos –también desde el país vecino– que dificultaron enormemente el reclutamiento de los sujetos emigrados. No hay que obviar en este sentido, en la línea de lo señalado por Miguel Ángel Melón, que la frontera, entre otras cosas, es una «tierra de nadie» en la que todos, de una u otra manera, encuentran su sitio, también aquellos que buscan un lugar seguro de acogida. Es por ello que, «bien de manera inmediata, o con el paso del tiempo, tales actitudes de complicidad permiten configurar unos apoyos y socorros mutuos, inconcebibles en otros lugares y difíciles de extirpar cuando se perseguían conductas que escapaban de la norma y la moral establecidas»¹⁷¹.

Un ejemplo de la complicidad y el amparo al huido llegado de la otra orilla del Guadiana lo encontramos en Isla Cristina, donde en octubre de 1809 se juzgó la conducta de un estanquero por haber ocultado en su establecimiento a cuatro prófugos de los ejércitos portugueses, así como por haber intentado engañar a las autoridades de Villablanca cuando procuraban la captura de aquellos. Como se recogía en el sumario, «todos quatro de unánime conformidad trataron de desertarse», para lo cual ingresaron en el reino de España y se dirigieron hacia «la Playa o vaja Mar, término de la Villa de la Higuera», y presentado en las casas estanco donde «Francisco Juro de dicha vecindad los admitió, abrigó y amparó», y en las que permanecieron ocultos hasta que

168. Escrito firmado por Lázaro José de Brito y dirigido a Cipriano Ribeiro Freire. Sevilla, 18 de marzo de 1809. ANTT, MNE, caja 653.

169. Escrito dirigido al conde de Linhares. Sevilla, 2 de septiembre de 1809. ANTT, MNE, caja 653.

170. AHM/L, 1/14/186/11, fols. 1-3.

171. Melón Jiménez 2010a: 183.

tuvieron noticias de que las autoridades los estaban buscando, momento en el que se fueron «hacia el sitio nombrado el Berdigón en dicho término»¹⁷².

Las acciones de restricción y control impulsadas por las autoridades convivirían, por tanto, con otras de tolerancia y solidaridad promovidas entre particulares. Ambas tendencias, que resultaban contrapuestas en sus planteamientos y materializaciones, no hacían sino mostrar los distintos modos de entender la frontera, y de cómo la población del entorno cultivó, con distinto grado de intensidad, un marco adecuado para la relación y la reciprocidad.

En definitiva, a pesar de la consistencia de los juicios negativos que se habían proyectado entre portugueses y españoles con anterioridad a los acontecimientos de mayo y junio de 1808¹⁷³, no cabe duda, sin embargo, que desde aquel momento se establecieron no solo dispositivos de cooperación formales por parte de los agentes políticos y militares a uno y otro lado de la frontera, sino que también se fueron trazando rápidamente otros mecanismos informales de solidaridad entre sus habitantes. Todo ello no se materializaba sin problemas ni adversidades, pero marcaría no obstante el camino a seguir en etapas posteriores, principalmente a partir de 1810, cuando la frontera volvía a situarse en primera línea de la lucha y en escenario fundamental en relación al eje Algarve-Huelva-Cádiz.

172. AMIC, Autos de oficio, leg. 1339.

173. Como refería Ataíde Oliveira (1999 [1908]: 96-97), después de 1782 se asistiría a continuas fricciones entre los pueblos fronterizos de Ayamonte y Vila Real de Santo António, comenzando así «os grandes periodos das guerras com a Hespanha e a França», en cuyo contexto «repetiram-se os insultos de Hespanha contra Portugal por algumas vezes mais até 1809, data em que se convenceram de que estavam servindo a França, com prejuizo da sua propria nacionalidade».